

ESTRATEGIA OPERATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALERTA TEMPRANA EN SAN, BASADO EN LA METODOLOGÍA DE SITIOS CENTINELA



Acción # 4 del Plan del Pacto Hambre Cero



CRÉDITOS

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional - SESAN -

German González
 Carlos Heer
 Rafael Salinas
 Otto Velasquez
 Analuís Guillén
 Marco Antonio Monzón

Revisión Técnica:

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional - SESAN -
 Marco Antonio Monzón Ruiz

Acción Contra el Hambre - ACF -

Juan Manuel Ceballos
 Ada Gaytán

Agradecimiento especial a:

Integrantes de la Mesa Técnica de Análisis de Sitios Centinela

La presente estrategia fue realizada en el marco del proyecto: “Construyendo resiliencia a la sequía de familias rurales vulnerables en comunidades propensas a sequía en Centroamérica (CA4)- Fase II”, con el financiamiento de la Dirección de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea.

1.	PRESENTACIÓN	8
2.	ANTECEDENTES	9
3.	¿POR QUÉ DE ESTA ESTRATEGIA?	11
4.	OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA	13
5.	MARCO JURÍDICO Y LEGAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA	14
5.1.	Constitución Política de la República de Guatemala	15
5.2.	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional	15
5.3.	Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional	15
5.4.	Ley de Consejos de Desarrollo Urbanos y Rurales	17
5.5.	Ley de Descentralización	18
5.6.	Código Municipal	19
6.	MARCO REFERENCIAL DE LA ESTRATEGIA	19
6.1.	¿Qué son los sitios centinela?	19
6.2.	El Plan del Pacto Hambre Cero	21
6.3.	Guía para la implementación de Sitios Centinela	26
7.	COMPONENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA Y SITIOS CENTINELA	27
7.1.	Área Geográfica	28
7.2.	Actores que participan en la implementación de la estrategia y sitios centinela	31
7.2.1.	Comisión Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CODESAN-	32
7.2.2.	Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional -COMUSAN-	34
7.2.3.	Comisión Comunitaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional -COCOSAN-	35
7.2.4.	Funciones generales de la SESAN	37
7.2.5.	Funciones de los Delegados Departamentales y Municipales de SESAN	37
7.2.6.	Mesa Técnica de Análisis de Sitios Centinela	38
7.2.7.	Oficinas Técnicas Municipales	40
7.3.	Indicadores de vigilancia en el sistema de alerta temprana en SAN	41
7.4.	Materiales, Instrumentos y Herramientas en la implementación de la estrategia y sitios centinela	42

7.5.	CONVENIOS DE COLABORACIÓN SOCIOS - SESAN A NIVEL TERRITORIAL	42
8.	Líneas de acción de la estrategia	43
8.1.	Formulación del documento de la estrategia	44
8.2.	Capacitación y Equipamiento	44
8.3.	Elaboración de Herramienta de Análisis de información a nivel municipal	45
8.4.	Funcionamiento del Sistema Vigilancia y Alerta Temprana en SAN en nivel Local y Municipal	45
8.5.	Fortalecimiento de la Mesa Técnica de Análisis	46
9.	FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN SAN	47
9.1.	Lectura y Registro de la información	48
9.2.	Transmisión de los Datos Registrados	48
9.3.	Procesamiento y Análisis de Datos	48
9.4.	Evaluación de la Situación y Definición de las Alertas	48
9.5.	Elaboración del informe y sala situacional de SAN	49
9.6.	Difusión del Informe y Alertas	50
9.7.	Activación del Plan o Protocolo de Respuesta o Contingencia	50
9.8.	Acciones, Instrumentos y Productos del Sistema de Vigilancia y Alerta Temprana en SAN	50
10.	METODOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA	53
10.1.	Fases de implementación de la estrategia	53
10.1.1.	Fase 1 - Puesta en Marcha de la estrategia	53
10.1.2.	Fase 2 - Ampliación a Escala Nacional	54
10.2.	Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la estrategia	56
11.	LOGROS Y LECCIONES APRENDIDAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SITIOS CENTINELA	57
11.1.	Logros institucionales	57
11.2.	Logros en el ámbito comunitario	58
11.3.	Lecciones Aprendidas	58
11.4.	Los principales Retos	59
12.	BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA	60
13.	ANEXOS	61
13.1.	Anexo1. Listado de los 213 municipios priorizados por Hambre Estacional y Número de lugares poblados por municipio.	61

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACF	Acción Contra el Hambre
ASLC	Alimentación suplementaria lista para consumo
ATLC	Alimento Terapéutico Listo para Consumo
CCI	Centro de Coordinación e Información
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOSAN	Comisión Comunitaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
CODEDUR	Consejos de Desarrollo Urbano y Rural
CODESAN	Comisión Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUSAN	Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CONASAN	Comisión Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
COOPI	Cooperazione Internazionale
CRS	Catholic Relief Services
DEMSAN	Dirección de emergencia en SAN
DFI	Dirección de Fortalecimiento Institucional
DMP	Dirección Municipal de Planificación
DOT	Dirección de Operaciones Territoriales
DPMESI	Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación de Sistemas de Información
ENRDC	Estrategia Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
IEC	Información, Educación, Comunicación
INCOPAS	Instancia de Consulta y Participación Social
INSAN	Inseguridad Alimentaria y Nutricional
MAGA	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación
OMM	Oficina Municipal de la Mujer
ONG	Organización No Gubernamental
PESAN	Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNR	Plan Nacional de Respuesta
POASAN	Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional
SAT	Sistema de Alerta Temprana
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SIINSAN	Sistema de Información Nacional en Seguridad Alimentaria y Nutricional
SINASAN	Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SUN	Scaling-Up Nutrition
SVAT/SAN	Sistema de Vigilancia y Alerta Temprana en Seguridad Alimentaria y Nutricional
USAID	Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional

1 PRESENTACIÓN

El presente documento “Estrategia Operativa para la implementación del Sistema de Vigilancia y Alerta Temprana en SAN, basado en la metodología de Sitios Centinela”, surge del compromiso de SESAN y la necesidad de los socios para establecer el marco de lineamientos y acciones a seguir por el personal técnico de la Secretaría y las organizaciones socias en la implementación de Sitios Centinela y la operación del Sistema de Información en SAN, tal como lo establece el Plan del Pacto Hambre Cero en las acciones contra el hambre estacional. Estas acciones permitirán el fortalecimiento de las instancias del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SINASAN– establecidas en los diferentes niveles, Departamental, Municipal y Comunitario (CODESAN, COMUSAN, COCOSAN).

Esta estrategia incluye un marco legal y referencial en donde se presentan lineamientos básicos que orientarán el proceso de implementación de los Sistemas de Vigilancia y Alerta Temprana (SVAT/SAN) y las bases legales sobre las cuales los diferentes actores construyen y determinan el alcance y naturaleza de su participación en función del mandato de SESAN.

Asimismo, incluye una descripción de los componentes principales para la operación del Sistema de Alerta Temprana, las principales funciones de los delegados de SESAN, las funciones de las Comisiones SAN (CODESAN -COMUSAN - COCOSAN), la relación con otros actores vinculados en el tema (cooperantes, gobierno, iniciativa privada, municipalidades, sociedad civil) con quienes se establecerán convenios de colaboración a nivel territorial para la implementación de dicha metodología y la ubicación general de las acciones.

Finalmente, se incluyen las principales acciones, mecanismos e instrumentos de seguimiento y la ruta de trabajo para el desarrollo del proceso de implementación de la estrategia, la cual está dividida en dos fases, Fase I: Puesta en Marcha, que comprende la validación territorial de la estrategia operativa el seguimiento de sitios centinela y vinculación de actores; Fase II: Ampliación a escala nacional del Sistema de Vigilancia y Alerta Temprana por la SESAN; cada una de las cuales se describe en la metodología establecida.

2 ANTECEDENTES

Desde hace unos años se han llevado a cabo con éxito, diversas intervenciones combinadas para prevenir los picos de desnutrición aguda y mitigar los efectos del hambre estacional en algunas áreas de Guatemala. Para iniciativa privada y la sociedad civil, por medio del fortalecimiento y funcionamiento de las Comisiones Departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como de las Comisiones Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, lo que ha permitido la institucionalización de la Secretaría.

Por su parte, las ONG nacionales e internacionales, han venido operando con eficacia, en las áreas remotas y aisladas donde viven familias en inseguridad alimentaria, con escasos recursos naturales y financieros, y poca conectividad con el aparato de servicios del Estado, proporcionando al mismo tiempo asistencia en servicios, tecnología e insumos, a las autoridades locales, comunitarias y municipales, en lugares con altas tasas de desnutrición crónica y aguda, fortaleciendo con ello, en muchos casos la institucionalidad local, de los Concejos Municipales de Desarrollo (COMUDES), Concejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES), la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN), la Comisión Comunitaria de Seguridad Alimentaria (COCOSAN) y las Alcaldías. Acciones que han creado relaciones de confianza entre esas organizaciones y las autoridades locales, y que en muchos casos, han servido para mantener activas las estructuras institucionales establecidas en la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (11-2002) y en la Ley del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional (32-2005).

Con base a las cinco acciones del Hambre Estacional, establecidas en el Plan del Pacto Hambre Cero, la SESAN en coordinación con los socios de la mesa técnica, elaboró una estrategia nacional contra el hambre estacional de la “Acción 4”, que establece lineamientos trascendentales y operativos, para orientar el proceso de implementación del sistema de alerta en SAN, con base en redes de vigilancia nutricional incluyendo Sitios Centinela, para que a corto plazo, se pueda responder a las necesidades inmediatas de generación de información confiable y oportuna en los 166 municipios priorizados por Plan Hambre Cero y en 61 municipios que se ubican en el Corredor Seco.

La metodología de los Sitios Centinela, fue implementada en 2009 por Acción Contra el Hambre y organizaciones socias en varias regiones del país, con participación de instituciones gubernamentales y no gubernamentales involucradas en el proceso, en el ámbito departamental y municipal, así como, líderes y lideresas comunitarias, quienes con su entrega, diariamente dan vida a esos sitios, en miras del beneficio de sus comunidades. Esto ha demostrado que los sitios centinela pueden ser una herramienta que permite el monitoreo de medios de vida de poblaciones



vulnerables a la INSAN y la identificación temprana de los desencadenantes que puedan ocasionar deficiencia de alimentos, disminución de la capacidad adquisitiva y problemas de salud y nutrición.

La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), consciente de la importancia de contar con un Sistema de Vigilancia y Alerta Temprana de SAN, para que brinde información oportuna en la toma de decisiones, ha suscrito convenios de cooperación con distintos socios que vienen implementando Sitios Centinela en ámbitos priorizados del país.

De esa cuenta, la SESAN ha institucionalizado esta metodología y por ende ha tomado la rectoría y liderazgo en el tema, con la participación activa de los representantes de las organizaciones socias miembros de la mesa técnica de análisis de estos sitios. Al mismo tiempo, la SESAN asumió el compromiso de implementar nuevos Sitios Centinela, para analizar y tomar decisiones oportunas, en las comunidades de los municipios priorizados por el Plan del Pacto Hambre Cero.



Fotografía: Yasmin Quintana

3 ¿POR QUÉ DE ESTA ESTRATEGIA?

Guatemala, debido a distintas condiciones, tiene una alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria, que se manifiesta en su elevada prevalencia de desnutrición crónica y el gran impacto que están generando los fenómenos naturales en los últimos años, hacen que gran parte de la población del país aumente el deterioro de su seguridad alimentaria y nutricional. Ante este panorama, la generación de información sobre la situación de la población local, con la participación de todos los sectores sociales relacionados y el debido seguimiento, debe servir para la toma de decisiones que, de acuerdo a los recursos disponibles, permita la ejecución de acciones destinadas a mejorar la seguridad alimentaria de los grupos en mayor riesgo. Sin embargo, la debilidad de los sistemas de información de SAN no permite identificar a tiempo los impactos sobre la nutrición y la alimentación, bien sean climáticos, económicos o sociales. Por tanto hay una necesidad apremiante de fortalecer los Sistemas de Vigilancia y Alerta Temprana de SAN, para identificar de forma oportuna situaciones que pongan en riesgo la SAN de la población.

La mitad de las niñas y niños desnutridos crónicos de Centro América está en Guatemala. La tasa de desnutrición crónica en menores de 5 años es del 49.8%, la más alta en América Latina y el Caribe. Esta tasa es aún mayor en áreas de población indígena, especialmente en el occidente del país donde alcanza hasta el 82%. La desnutrición tiene una relación directa con más de la mitad de muertes de niños/as menores de 5 años que ocurren cada año en los países en desarrollo. Debilita el desarrollo intelectual y limita la productividad y el potencial de sociedades enteras. La desnutrición limita las posibilidades de romper el círculo de la pobreza por sus efectos adversos en la salud, la educación y los ingresos futuros de quién la padece.

Existen varios factores que podrían estar asociados causalmente con la desnutrición crónica, cuya causa primaria es la ingesta insuficiente de nutrientes. Dichos factores podrían agruparse en al menos cinco categorías: (a) factores medioambientales; (b) socioeconómico culturales; (c) político institucionales; (d) productivos y (e) biomédicos. Asimismo, se conoce el impacto directo que tienen los eventos climáticos extremos sobre la desnutrición aguda, puesto que tanto las sequías como las inundaciones hacen aumentar la desnutrición aguda infantil al reducir la disponibilidad de alimentos y afectar a la salud de la población.

Otro aspecto del clima que incide en la desnutrición es el impacto de los fenómenos climáticos extremos (inundaciones, granizadas, heladas, lluvias fuertes y sequías), que producen daños materiales y pérdidas de cosecha que repercuten en la alimentación y en los activos económicos. Como consecuencia de lo anterior, las secuelas de estos impactos empeoran el hambre estacional

repetiéndose regularmente año tras año. Generalmente, los actores responsables de programas y proyectos relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional en la comunidad, se caracterizan por realizar las intervenciones en forma aislada o independiente. Esta falta de coordinación deriva en una duplicación de esfuerzos y pérdida de recursos. Asimismo, las normas y procedimientos se diseñan en el nivel central, sin tomar en cuenta los distintos contextos de las comunidades. Como consecuencia, la participación de la comunidad en este proceso es escasa o inexistente.

De tal cuenta, una de las principales razones para la creación del sistema de alerta temprana en SAN basado en los sitios centinela, es la planificación conjunta de acciones que permitan una respuesta anticipada, un uso más eficiente de los recursos y la mejora en el impacto de manera oportuna ajustado a las características y capacidad de respuesta y decisión a nivel local. Esto implica conocer el comportamiento temporal y espacial de los fenómenos naturales vía el monitoreo y vigilancia de indicadores críticos y la aplicación de procedimientos para realizar los pronósticos de SAN, en los diferentes niveles (municipal, departamental, nacional).

Con el fin de prevenir y mitigar el hambre estacional, se han priorizado 213 municipios en donde la recurrencia de esta condición es más marcada y por lo tanto la necesidad de contar con sitios centinela que funcionen en el marco del sistema nacional de información en SAN es aún mayor. Por lo tanto se hace imprescindible establecer una estrategia operativa que contemple los procedimientos y planes de trabajo con las organizaciones socias que implementan los Sistemas de Vigilancia y Alerta Temprana de SAN, basados en la metodología de Sitios Centinela; asimismo estrechar el vínculo sobre el tema entre las comunidades, las instancias y sectores vinculados en el Sistema Nacional SAN.

Asimismo, en el pasado reciente, se ha detectado que existen dificultades para que el Sistema de Vigilancia y Alerta Temprana de SAN sea funcional. Las principales dificultades son las siguientes:

- ▶ Poca eficacia para lograr que el SAT basado en los sitios centinela produzca información de alertas y que ésta a su vez esté disponible a tiempo y sea difundida.
- ▶ Coordinación mínima en la operación de sitios centinela por parte de los socios en las distintas zonas del país.
- ▶ El seguimiento de los sitios centinela implementados ha sido irregular en cuanto al acompañamiento por parte de las organizaciones e instituciones encargadas.
- ▶ La permanencia en el tiempo de los sitios centinela implementados ha dependido de la voluntad de los actores traduciéndose en una sostenibilidad débil.

4 OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA



4.1. GENERAL

- ▶ Establecer lineamientos estratégicos y operativos para la acción cuatro contra el hambre estacional, contenida en el plan del pacto hambre cero.

4.2. ESPECIFICOS

- ▶ Definir las funciones de SESAN y otros actores/socios en la implementación de la metodología de Sitios Centinela y operación del sistema de información en SAN a nivel local y nacional.
- ▶ Estandarizar el uso de herramientas que permitan consolidar la información generada por los Sitios Centinela.
- ▶ Establecer mecanismos y procedimientos para el análisis de información a nivel de las Comisiones Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional -COMUSAN-.
- ▶ Establecer acuerdos institucionales a nivel territorial (SESAN - actores locales), para garantizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de los procesos de implementación de los Sitios Centinela brindando asesoría técnica y capacitación a los actores vinculados con el tema.



5 MARCO JURÍDICO Y LEGAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

El marco legal para la implementación de la Estrategia Operativa para la implementación de los Sistemas de Vigilancia y alerta Temprana de SAN, basado en la metodología de sitios centinela está integrado por:



Constitución Política de la República de Guatemala



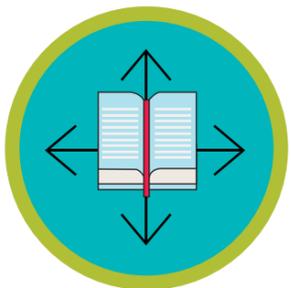
Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional



Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional



Ley de Consejos de Desarrollo Urbanos y Rurales



Ley General de Descentralización



Código Municipal

5.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Según el artículo 94 de la Constitución Política de la República; establece la obligación del Estado de proveer salud y asistencia social; además, dicho artículo enuncia el compromiso explícito de procurar a los habitantes el más completo bienestar físico, mental y social. En el artículo 97; norma el uso racional de la fauna, la flora, la tierra y el agua, en el artículo 99; referente a la alimentación y nutrición, establece el mandato concreto de implementar un sistema alimentario nacional efectivo.

5.2. POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

La Política Nacional de SAN, se inserta en la estrategia de reducción de la pobreza y responde a los Acuerdos de Paz, que plantean considerar objetivos sucesivos de desarrollo, a partir de un primer e inmediato objetivo de seguridad alimentaria y adecuada nutrición para las familias y comunidades. La Política establece acciones relativas a la implementación de los sistemas de información en SAN en los siguientes capítulos:

- Ejes transversales: 7.2 Priorizar a la población vulnerable; 7.4 Vulnerabilidad ante desastres
- Objetivos: 8.6 Implementar un marco regulatorio, institucional y operativo para los programas de la ayuda alimentaria, incluyendo situaciones de emergencia. 8.7 Implementar un sistema de información nacional, permanente y veraz, sobre SAN para identificar los factores estructurales, ambientales y humanos que inciden en la misma, a fin de emitir alertas tempranas y tomar decisiones políticas y técnicas en forma oportuna.
- Estrategias: 9.9 Establecimiento del Sistema de Información, Monitoreo, Evaluación y Alerta de SAN.
- Ejes programáticos: 10.5 Prevención y tratamiento de la desnutrición; 10.6 Sistema de Información, Monitoreo y Alerta de la Inseguridad Alimentaria y Nutricional; 10.7 Fortalecimiento Institucional; 10.8 Asignación de recursos; 10.9 Cooperación Internacional

5.3. LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

De acuerdo a la Ley del SINASAN (decreto No. 32-2005), capítulo IV, artículo 20 (Naturaleza) establece que la SESAN, es el ente coordinador del SINASAN y tiene la responsabilidad de la coordinación operativa interministerial del Plan Estratégico de SAN (PESAN) 2012-2016, así como la articulación de los programas y proyectos de las distintas instituciones nacionales e internacionales vinculados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional del País.



Fotografías: Acción Contra el Hambre - ACF

De acuerdo a la Ley del SINASAN (decreto No. 32-2005), capítulo IV, artículo 20 (Naturaleza) establece que la SESAN, es el ente coordinador del SINASAN y tiene la responsabilidad de la coordinación operativa interministerial del Plan Estratégico de SAN (PESAN) 2012-2016, así como la articulación de los programas y proyectos de las distintas instituciones nacionales e internacionales vinculados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional del País.

En el artículo 22 (Atribuciones) establece que la SESAN, es la encargada de establecer los procedimientos de planificación técnica y coordinación entre las instituciones del Estado, la sociedad guatemalteca, las ONG y las agencias de cooperación internacional a nivel nacional, departamental municipal y comunitario y en el inciso (e) establece que la SESAN tiene bajo su responsabilidad, el diseño, implementación y operación del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SIINSAN-, que permita el monitoreo y evaluación de la situación de SAN, el avance y los efectos de los planes y programas estratégicos, así como el Sistema de Alerta Temprana para identificar situaciones coyunturales de inseguridad alimentaria y nutricional, para facilitar la toma de decisiones en los diferentes ámbitos políticos-administrativos.

En el inciso (j) establece que la SESAN identificará los grupos de población con alta vulnerabilidad a la INSAN, con el objeto de prevenir sus consecuencias y priorizar y ejecutar acciones; en el inciso (k) establece que la SESAN desarrollará planes estratégicos y operativos para enfrentar problemas graves de malnutrición y hambre en poblaciones identificadas como de INSAN, desarrollando la gestión que ello demande al interior de las instituciones de gobierno, sociedad civil y cooperación internacional.

En el capítulo VIII, artículo 33 (Información, monitoreo y evaluación de la SAN) establece que en el ámbito sectorial, corresponde a la SESAN, en coordinación con otras instituciones

del Estado representadas o no en el CONASAN, diseñar, montar y operar el sistema de información y vigilancia de la SAN, con el apoyo de la cooperación internacional. En el artículo 34 (Descentralización) establece que en los ámbitos departamental, municipal y comunitario, los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural conformarán Comisiones específicas de SAN para impulsar el cumplimiento de los objetivos de la Política SAN y del PESAN, con sus respectivos programas, proyectos y actividades, en coordinación con la SESAN.

Con base al reglamento de la Ley del SINASAN (acuerdos gubernativos No. 75-2006 y No. 100-2008), artículo 20 (Funciones del titular de la dirección de fortalecimiento institucional), establece en el punto No.5. Coordinar y monitorear la implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria en el marco de los procesos de descentralización, en los diferentes ámbitos institucionales y territoriales; en el punto No.6. Coordinar y monitorear la implementación de los planes de asistencia alimentaria y los protocolos de seguridad y asistencia alimentaria, en las situaciones de emergencia y en el punto No. 7. Realizar y promover las investigaciones y los estudios que en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional sean tendientes a la disponibilidad, acceso, consumo y utilización biológica de los alimentos así como al desarrollo y fortalecimiento del SINASAN, y los demás que se requieran. En el artículo 21 (Funciones del titular de la dirección de planificación, monitoreo y evaluación) establece en el punto No. 5. Operar el Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional; en el punto No. 6. Implementar y operar el sistema de alerta temprana y en el punto No. 7. Implementar, coordinar y apoyar el funcionamiento de la sala de situación de SAN en los niveles nacional, departamental y municipal.

5.4 LEY DE CONSEJOS DE DESARROLLO URBANOS Y RURALES

Según la Ley de Consejos de Desarrollo Urbanos y Rurales -CODEDUR- (Decreto 11-2002) en el artículo 3 (Objetivo del Sistema de Consejos de Desarrollo), se establece Organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada. En el Artículo 12 (Funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo) inciso (b) Promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio, inciso (d) Promover Políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer, inciso (e) Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo, y enviarlos a la Corporación Municipal para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento, inciso (h) Proponer a la Corporación Municipal la asignación de recursos de preinversión y de inversión pública, con base en las disponibilidades financieras y las necesidades, problemas y soluciones priorizados en los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio.

En el Artículo 14 (Funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo) en el

inciso (b) se establece Promover, facilitar y apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la comunidad, inciso (c) Promover y velar por la coordinación tanto entre las autoridades comunitarias, las organizaciones y los miembros de la comunidad como entre las instituciones públicas y privadas, inciso (d) Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer, inciso (e) Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comunidad, con base en la priorización de sus necesidades, problemas y soluciones, y proponerlos al Consejo Municipal de Desarrollo para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio, inciso (h) Solicitar al Consejo Municipal de Desarrollo la gestión de recursos, con base en la priorización comunitaria de las necesidades, problemas y soluciones.

18

Los COMUDE no tienen mandato sobre gastos corrientes ni sobre gastos de inversión. Sin embargo, las Mancomunidades si lo tienen. Las Mancomunidades y los COMUDE podrían jugar un papel activo en programas de Protección Social contra el hambre, en el marco del Plan del Pacto Hambre Cero. De acuerdo con el Art.38 de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, un mínimo de 0.5% del presupuesto general debe ir asignado a programas SAN dirigidos a la población en pobreza o extrema pobreza.

5.5 LEY DE DESCENTRALIZACIÓN

Con base a la Ley General de Descentralización (Decreto No. 14-2002) Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 5. Objetivos. La descentralización del Organismo Ejecutivo tendrá los siguientes objetivos, en el inciso (1) Mejorar la eficiencia y eficacia de la Administración Pública; inciso (2) Determinar las competencias y recursos que corresponden al Organismo Ejecutivo que se transferirán a las municipalidades y demás instituciones del Estado; inciso (3) Universalizar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos que se prestan a la población; inciso (4) Facilitar a la participación y control social en la gestión pública; inciso (7) Reforzar la identidad de las organizaciones comunales, municipales, departamentales, regionales y nacionales.

En el Capítulo 5. Del fomento de la participación Ciudadana en el proceso de descentralización y su organización, Artículo 17 (Participación de la Población) establece que la participación ciudadana es el proceso por medio del cual una comunidad organizada, con fines económicos, sociales o culturales, participa en la planificación, ejecución y control integral de las gestiones del gobierno nacional, departamental y municipal para facilitar el proceso de descentralización. En el Artículo 18. De las Organizaciones Comunitarias. Las organizaciones comunitarias reconocidas conforme a la ley, de igual manera podrán participar en la realización de obras, programas y servicios públicos de su comunidad, en coordinación con las autoridades municipales. En Artículo 19. Fiscalización Social. Las comunidades organizadas conforme a la ley, tendrán facultad para realizar auditoría social de los programas de descentralización que se ejecuten en sus respectivas localidades y en los que tengan participación directa, ya sean en el ámbito municipal, departamental, regional o nacional. En caso necesario solicitarán a la Contraloría General de Cuentas la práctica de la auditoría que corresponda, cuyos resultados deberán serle informados dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que ésta concluya.

5.6 CÓDIGO MUNICIPAL

De acuerdo al Código Municipal (decreto No. 12-2002 y su reforma decreto No. 22-2010), en el Artículo 7. Se reforma el artículo 35 del Código Municipal, el cual queda así: "Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal, en el inciso (l) establece la organización de cuerpos técnicos, asesores y consultivos que sean necesarios al municipio, así como el apoyo que estime necesario a los consejos asesores indígenas de la alcaldía comunitaria o auxiliar, así como de los órganos de coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y de los Consejos Municipales de Desarrollo y en el inciso (s) establece la aprobación de los acuerdos o convenios de asociación o cooperación con otras corporaciones municipales, entidades u organismos públicos o privados, nacionales e internacionales que propicien el fortalecimiento de la gestión y desarrollo municipal, sujetándose a las leyes de la materia.

19

En el Artículo 24. Se reforma el artículo 96 del Código Municipal, el cual queda así: "Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación. En los incisos (b), establece, Elaborar los perfiles, estudios de pre inversión y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas; inciso (c) Mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas del municipio, incluyendo la información geográfica de ordenamiento territorial y de recursos naturales; inciso (d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución.

6 MARCO REFERENCIAL DE LA ESTRATEGIA

6.1. ¿QUÉ SON LOS SITIOS CENTINELA?

Durante varios años se han desarrollado diversas metodologías para recolectar datos en el monitoreo y la vigilancia aplicados a la salud de la población, entre estas se encuentra la Metodología de Sitios Centinela. Esta metodología fue desarrollada por la Organización Mundial de la Salud para la vigilancia de enfermedades transmisibles en la década de los ochenta. Posteriormente fue adaptada en Centroamérica dado que gran parte de la población no tiene acceso a los servicios de salud.

En la actualidad, para el caso de Guatemala cumplen esa función aplicada a la SAN. Los sitios centinela son comunidades representativas, en principio a nivel de municipio, de las distintas condiciones de salud, nutrición, producción, empleo, ingresos, etc. Son comunidades donde se realiza la recolección periódica de información detallada, confiable y utilizable. Puede decirse que constituye un proceso complementario al sistema de información rutinario.

Los Sitios Centinela comparten características de medios de vida de comunidades

circundantes: zona agroclimática, fuentes de ingresos, fuentes de alimentos, calendario de temporadas y formas de afrontar las temporadas críticas, que presenta indicadores de mayor vulnerabilidad alimentaria y que se compromete a participar en la vigilancia de los eventos que determinan la Seguridad Alimentaria de sus habitantes.

Tienen el propósito de funcionar como mecanismo de recolección de datos en los sistemas de información de seguridad alimentaria y nutricional, que permiten identificar mediante alertas, los impactos de los factores externos sobre la nutrición y la alimentación, bien sean estos climáticos, económicos sociales o antrópicos.

Tienen el potencial de responder a los cuestionamientos de dónde y cuántos padecen hambre, cuánto y de qué manera las crisis mundial, nacional o local, impactan las frágiles condiciones de vida de la población y con base a esto poder prevenirlas.

Los Sitios Centinela ubicados en las áreas de mayor vulnerabilidad, se consideran sensores remotos que envían las señales de alarma de las variables, clave para la preservación y estabilidad de los medios de vida de la población, cuyo efecto se ve reflejado en mayores niveles de desnutrición crónica y aguda. Estos “semáforos de alerta”, permiten al tomador de decisiones, tanto a nivel local como nacional; hacer previsiones y responder adecuada y oportunamente las emergencias, para evitar muertes en la población más vulnerable durante crisis alimentarias.

Los Sitios Centinela no son un simple ejercicio de recopilación de información; pues parten de un enfoque que involucra el fortalecimiento institucional, la abogacía, la integración e interacción con los actores relevantes en todos los niveles, poniendo especial interés en el fortalecimiento del análisis y la toma de decisiones a nivel local y municipal. El objetivo final de la red de Sitios Centinela, es el monitoreo de medios de vida, pronóstico de posibles problemas que afecten los mismos y la emisión de alertas para la atención oportuna.

6.2 EL PLAN DEL PACTO HAMBRE CERO

El marco político e institucional de SAN de Guatemala es un adecuado andamiaje para desplegar el accionar del Gobierno en el combate a la desnutrición crónica y aguda. En tal sentido, para enfrentar el problema de la desnutrición crónica, la desnutrición aguda, las deficiencias de micronutrientes y la inseguridad alimentaria y nutricional que afecta al país, el Gobierno de Guatemala y representantes de todos los sectores del país, firmaron el Pacto del Hambre Cero en febrero del 2012, iniciando un movimiento nacional y un compromiso de Estado que busca afrontar de manera directa y contundente el problema del hambre en el país.

Para esto, la SESAN coordinó con Ministerios, Secretarías de Estado y distintas entidades públicas, privadas y de cooperación internacional, la formulación del Plan del Pacto Hambre Cero, el cual fue aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN). Este Plan es la concreción política y operativa del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN) 2012-2016, el cual tiene un abordaje desde la Estrategia Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica (ENRDC) y el Proyecto Scaling-up Nutrition -SUN- denominado en español como Fomento de la Nutrición.

Dentro de la Agenda del Cambio del actual Gobierno, el Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN) 2012-2016, considera el Plan del Pacto Hambre Cero como una estrategia conjunta de atención al hambre crónica y al hambre estacional, que afectan principalmente a la niñez guatemalteca menor de cinco años, que vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema. El Plan está focalizado especialmente en el área rural y urbano marginal del país y promueve la creación de condiciones y medios necesarios para la generación de una seguridad alimentaria y nutricional efectiva y sostenible, con el propósito de disminuir en forma significativa la desnutrición crónica y la desnutrición aguda que padece la niñez guatemalteca.

El Plan del Pacto Hambre Cero, es la hoja de ruta de Gobierno, para hacer operativo el Pacto desde el Organismo Ejecutivo y con la participación de todos los sectores que se sumen a cambiar el país, en este esfuerzo nacional. La ejecución del Plan debe contar con la participación de todas y todos, con el apoyo político de Gobierno para asegurar el derecho humano a la alimentación, promoción de la SAN, la reducción de la desnutrición crónica y evitar muertes por desnutrición aguda. Además, garantizar el cumplimiento del derecho a la alimentación, significa asegurar que las familias guatemaltecas tengan los conocimientos, capacidades, oportunidades y recursos necesarios para conseguir alimentos por sí mismas. Es un plan orientado a la población guatemalteca en su totalidad y que inicialmente está dirigido en los 166 municipios priorizados de acuerdo con los resultados del Tercer Censo de Talla en escolares de primer grado del 2008.

Los objetivos del Plan del Pacto Hambre Cero son los siguientes:

- ▶ Reducir en 10% la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de 5 años para finales del 2015, procurando el desarrollo infantil temprano.
- ▶ Prevenir y reducir la mortalidad en la niñez menor de 5 años relacionada con la desnutrición aguda.

▶ Promover la SAN de toda la población guatemalteca, fundamento del desarrollo integral.

▶ Prevenir y atender la emergencia alimentaria y nutricional de la población vulnerable relacionada con cambio climático y desastres naturales.

▶ El Plan del Pacto Hambre Cero, tiene un enfoque integral y desarrolla sus acciones desde diferentes enfoques respondiendo a la multicausalidad del problema. Aborda el problema de la desnutrición desde dos perspectivas: 1) la coyuntural, dirigida a prevenir y atender el hambre estacional y 2) la estructural, dirigida a abordar las determinantes sociales de la desnutrición crónica.

Este Plan articula las políticas públicas, planes, programas y proyectos de las instituciones del organismo ejecutivo, involucradas en seguridad alimentaria y nutricional; en los niveles de ejecución, central, regional, departamental y municipal. Además, pretende articular intervenciones, planes y proyectos que se realizan en materia de seguridad alimentaria y nutricional por parte de la institucionalidad pública, con especial énfasis en las capacidades que tienen los gobiernos locales. También pretende concentrar en una sola dirección, los esfuerzos que realizan otras instituciones y organizaciones sociales en las diferentes comunidades y municipios del país.

Para concretar el Plan, se disponen los siguientes ejes estratégicos:

a. Compromiso institucional

▶ El desafío de reducir la desnutrición en Guatemala, exige priorizar el tema del hambre y la desnutrición en la agenda política de Guatemala, así como trabajar seriamente en el fortalecimiento institucional, este desafío implica:

▶ Funcionamiento e integración del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN).

▶ Fortalecimiento del Consejo Nacional de Seguridad alimentaria y Nutricional (CONASAN) como ente rector, y de los órganos de apoyo como la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) y la Instancia de Consulta y Participación Social (INCOPAS).

▶ Formulación participativa de estrategias integradas de largo plazo, a nivel nacional, regional y municipal, que aseguren acciones sostenidas, en por lo menos una generación de guatemaltecos y guatemaltecas.

▶ Mejoramiento de la coordinación vertical y horizontal, promoviendo la acción articulada de las instituciones públicas y privadas, y el equilibrio entre las intervenciones de emergencia y las acciones estructurales.

▶ Mecanismos para la protección del gasto, rendición de cuentas y auditoría social.

▶ Mejorar la calidad del gasto por medio de una gestión por resultados.

▶ Desarrollo de iniciativas conjuntas entre el gobierno, sector privado y la

sociedad, así como para el voluntariado juvenil y social.

▶ Formular un sistema de alerta temprana y respuesta a emergencias.

▶ Priorización de poblaciones y áreas geográficas de mayor vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y nutricional.

▶ Fortalecimiento del Sistema de información, monitoreo y alerta de la inseguridad alimentaria y nutricional (SIINSAN).

▶ Elaboración de una línea base que permita evaluar los resultados del Programa a través del tiempo.

▶ Fortalecer la descentralización de competencias y asignación de recursos del sector público.

b. Acciones contra el Hambre Estacional

El Plan del Pacto Hambre Cero, propone cinco acciones que buscan combatir el hambre estacional. Estas acciones son las siguientes:

▶ Apoyo a la agricultura familiar para aumentar la producción para auto-consumo y venta, con técnicas apropiadas de bajos insumos.

▶ Prevención y tratamiento de la desnutrición aguda moderada a nivel comunitario incluyendo alimentación suplementaria lista para consumo (ASLC).

▶ Tratamiento oportuno de la desnutrición aguda severa utilizando alimentos terapéuticos listos para consumo (ATLC) a nivel comunitario y en Centros de Recuperación con la orientación y seguimiento del personal de salud.

▶ Establecimiento de un sistema de alerta en SAN con base en redes de vigilancia nutricional incluyendo Sitios Centinela.

▶ Red de protección social contra el Hambre Estacional, a través de un programa de empleo temporal (mano de obra intensiva) y de programas de transferencias monetarias condicionadas y asistencia humanitaria.

c. Acciones del componente de gobernanza local en SAN

Este eje tiene como propósito fortalecer las bases comunitarias para su propio desarrollo, con la formación y fortalecimiento de las Comisiones de SAN dentro de los Consejos de Desarrollo a nivel departamental, municipal y local así como la participación comunitaria y del gobierno local. Esto, a través de dos acciones principales:

1. Participación Comunitaria y del Gobierno Local

▶ Organización y participación comunitaria;

▶ Análisis de la situación SAN

- ▶ Gestión de riesgo de la INSAN;
- ▶ Gestión de riesgo y respuesta a emergencias de INSAN;
- ▶ Gestión de riesgo y adaptación al cambio climático;
- ▶ Implementación de Observatorios y redes locales de vigilancia de la SAN
- ▶ Auditoría social municipal y vigilancia ciudadana

2. Formar y Fortalecer las Comisiones SAN dentro del Sistema de Consejos de Desarrollo

- ▶ Conformación de las Comisiones de SAN locales;
- ▶ Fortalecimiento de las Comisiones de SAN locales;
- ▶ Formación de capacidades para las Comisiones de SAN locales;
- ▶ Implementación de un sistema en SAN a nivel local;
- ▶ Implementación de Planes de desarrollo municipal con enfoque de SAN y de implementación de planes de emergencias con enfoque SAN;
- ▶ Priorización del tema SAN en la asignación financiera para la inversión municipal.

d. Ejes transversales

La transversalidad se refiere a aquellos temas cuyo contenido debe ser aplicado en forma intrínseca, integral y apropiada en todos los componentes del Plan. Estos son los siguientes:

▶ **Coordinación Intra e Interinstitucional.** Promoción de un espacio de participación de técnicos de alto nivel y asesores, para coordinar acciones en la resolución de problemas e información de avances en el cumplimiento de los objetivos y prioridades de SAN. La coordinación armonización requiere desde el compromiso político de las máximas autoridades, como del mejor esfuerzo de los técnicos y de la viabilidad en la gestión, con la participación de las unidades financieras y administrativas de apoyo, en cada uno de los sectores ejecutores.

▶ **Información, Educación y Comunicación –IEC–.** Desarrollo e implementación de la estrategia de comunicación orientada a influir en el cambio de comportamiento en el tema SAN en la población más vulnerable del país.

Participación Comunitaria. Promoción de la participación activa de los diferentes actores sociales en el Programa Hambre Cero, desde la planificación hasta la ejecución, monitoreo y evaluación.

▶ **Equidad de género e interculturalidad.** Diversos problemas sociales tienen una base desde la conformación familiar, donde el rol de cada integrante y su posibilidad de acceso a los recursos favorece el mejoramiento de sus condiciones de vida y

bienestar. Las mujeres tanto de áreas urbanas como rurales están sujetas a normas socio-culturales discriminatorias que limitan su desarrollo personal, el de la familia y por ende, de la sociedad. La interculturalidad, es un nuevo modelo de convivencia, las relaciones interculturales de género, es parte de este modelo; significa tener respeto por los demás y las demás, tener confianza en lo que es diferente y que tanto mujeres como hombres tienen los mismos derechos.

▶ **Sistemas de información SAN.** Monitoreo de Indicadores SAN, indicadores de desempeño y Alerta Temprana.

▶ **Sistema de Monitoreo y Evaluación.** El monitoreo y la evaluación, son esenciales para la vida de cualquier plan, programa o proyecto y deben desarrollarse como parte del diseño de programas y del plan general de ejecución. El monitoreo y la evaluación, brindan una oportunidad para evaluar la calidad de la ejecución y resultados de los planes o programas. Proporcionan la información necesaria para tomar decisiones acerca de si seguir, ampliar, repetir o concluir un programa.



Fotografía: Mehálcar Álvarez

6.3. GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SITIOS CENTINELA

26

La metodología de Sitios Centinela para la vigilancia y alerta temprana en SAN, desarrollada por Acción Contra el Hambre (ACF-E) desde el año 2009, busca fortalecer los sistemas nacionales de información que se encuentran en construcción, para llenar las brechas de información que permitan tener una visión completa de la situación.

En la actualidad, se ha logrado una expansión en municipios que cuentan con sitios centinela, un empoderamiento significativo de todos los actores involucrados, una mayor demanda de espacios de intercambio de experiencias y capacitación, la sistematización de experiencias y lecciones aprendidas, así como una metodología de referencia.

A partir de esto, en el 2012 - 2013 se elaboró la **Guía para la Implementación de Sitios Centinela en Centroamérica** por Acción Contra el Hambre y en colaboración con la SESAN y organizaciones socias que han implementado, entre los que participaron: Organización de las naciones unidas para la alimentación y la agricultura -FAO-, Proyecto Gobernabilidad Local- USAID, Catholic Relief Services - CRS-, Save the Children USA, Mercy Corps, Share de Guatemala, PCI y Cooperazione Internazionale -COOPI-.

Esta guía servirá como referencia metodológica y didáctica para la implementación de los sistemas de vigilancia y alerta temprana de la inseguridad alimentaria y nutricional basado en la comunidad, impulsado por la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN- ente rector del tema SAN en Guatemala.

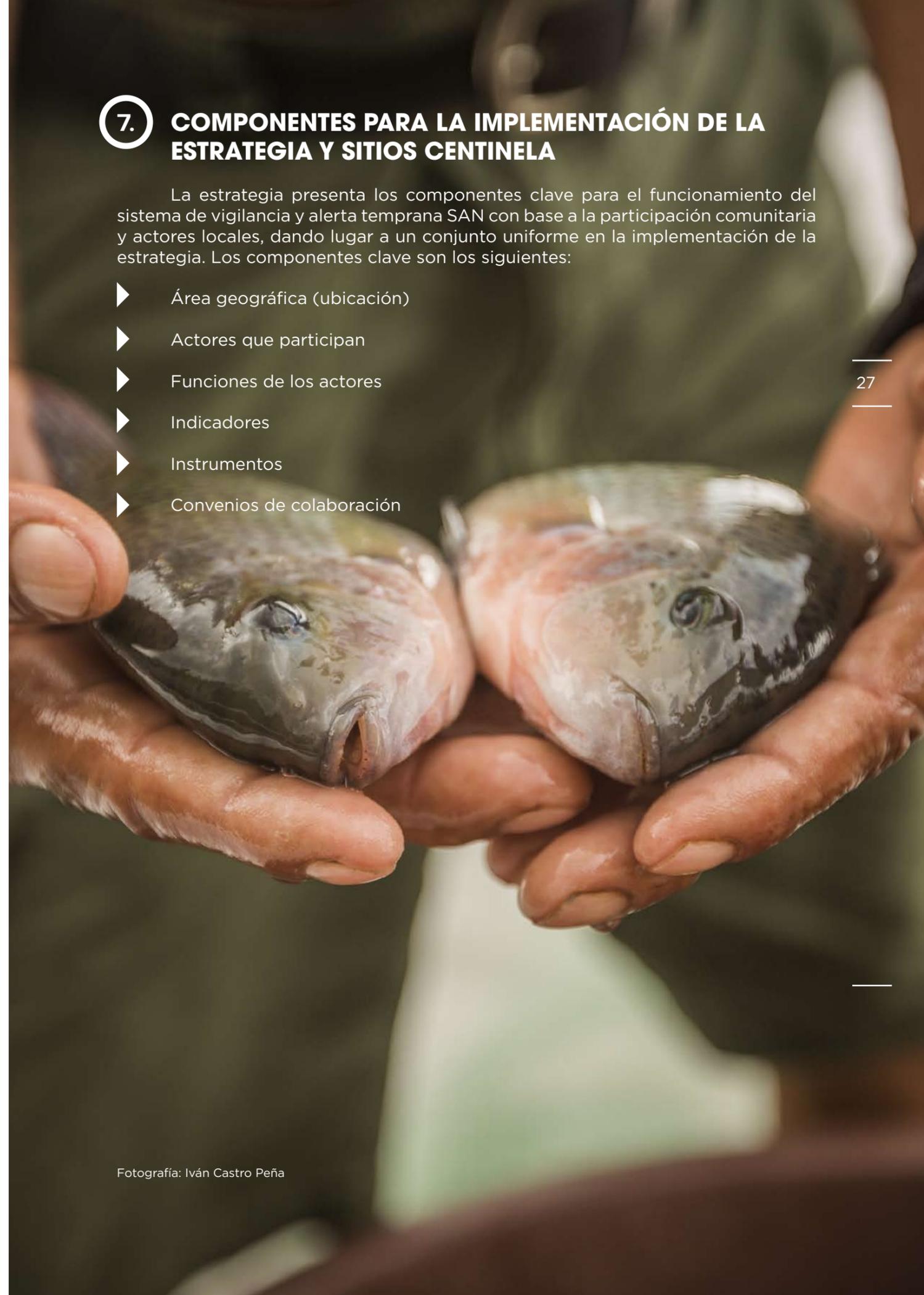
Para el cumplimiento de este mandato la SESAN, propicia el enfoque intersectorial e integral de la SAN y la acción coordinada entre las instancias gubernamentales, no gubernamentales, sector privado, sociedad civil y de la cooperación internacional en aspectos de SAN; además, propicia la existencia y funcionamiento efectivo de canales y espacios de diálogo y comunicación, así como mecanismos de consulta y coordinación, fomentando el estudio y análisis del problema alimentario y nutricional y sus soluciones. Sobre esta base, la SESAN enfoca sus esfuerzos en el desarrollo de metodologías e instrumentos de recolección y análisis de información de vigilancia alimentaria y nutricional, que incluya acciones de investigación que permita caracterizar mejor las poblaciones más vulnerables y medir la eficacia de las acciones implementadas.

7. COMPONENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA Y SITIOS CENTINELA

La estrategia presenta los componentes clave para el funcionamiento del sistema de vigilancia y alerta temprana SAN con base a la participación comunitaria y actores locales, dando lugar a un conjunto uniforme en la implementación de la estrategia. Los componentes clave son los siguientes:

- ▶ Área geográfica (ubicación)
- ▶ Actores que participan
- ▶ Funciones de los actores
- ▶ Indicadores
- ▶ Instrumentos
- ▶ Convenios de colaboración

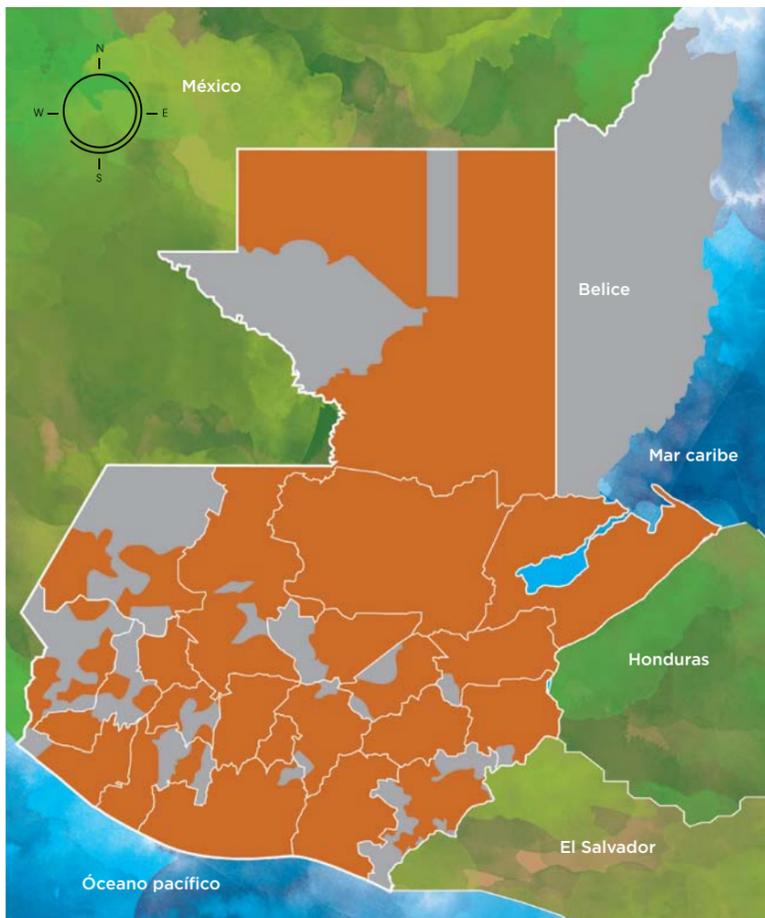
27



Fotografía: Iván Castro Peña

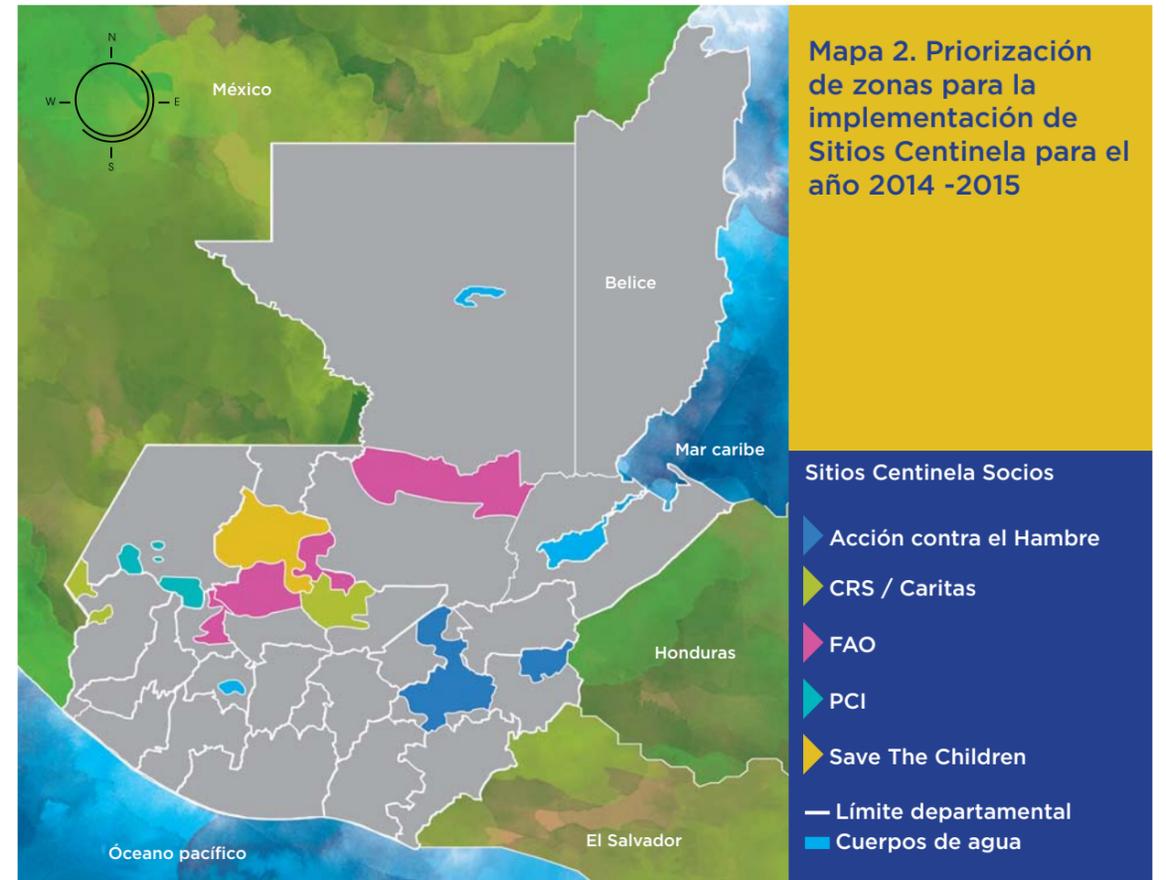
7.1. ÁREA GEOGRÁFICA

La implementación del Sistema de Vigilancia y Alerta Temprana en SAN basado en los sitios centinela se focaliza inicialmente en los 213 municipios priorizados por Hambre Estacional del Plan del Pacto Hambre Cero (Ver mapa 1 y anexo 1). Sobre esta priorización, se seleccionó a aquellos municipios y comunidades con la mayor recurrencia en desnutrición aguda; de esta cuenta, se focalizan 92 municipios en donde se priorizará el funcionamiento de los sitios centinela (Ver mapa 2) en la implementación de la estrategia.

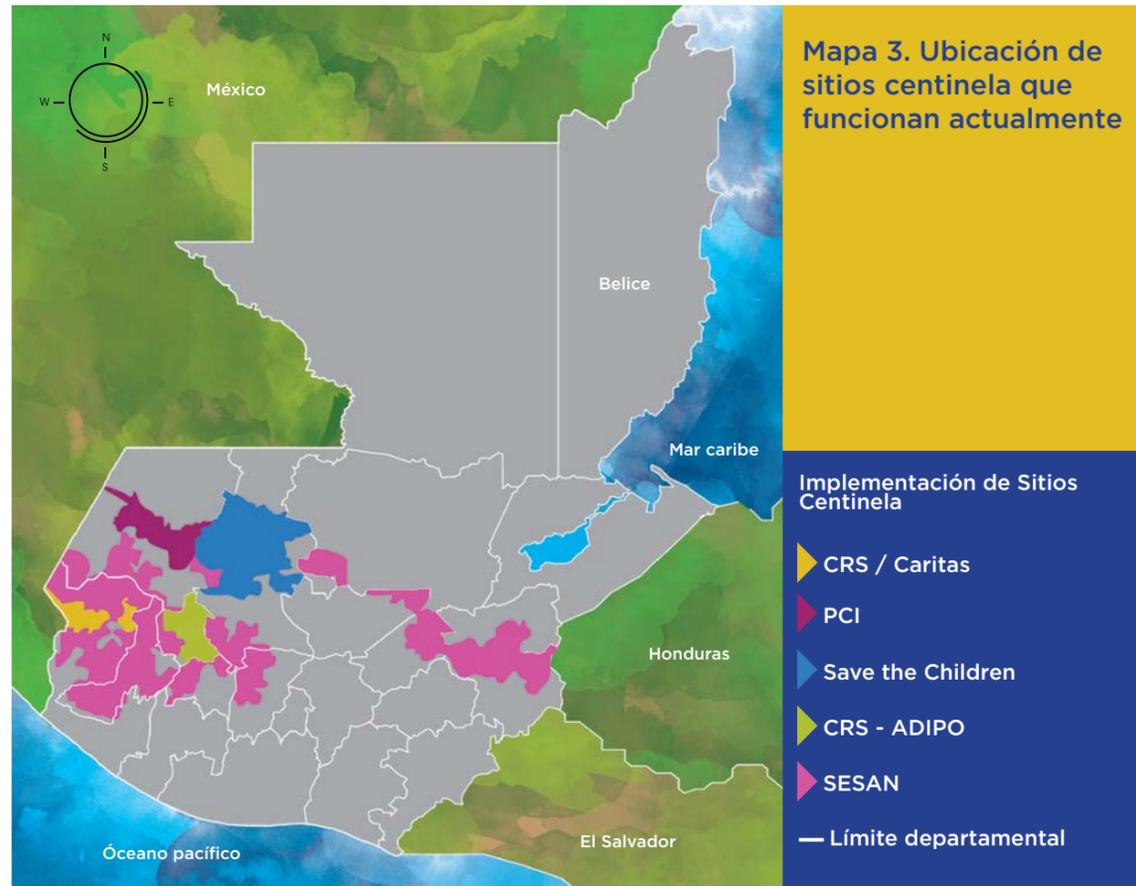


Mapa 1. Municipios priorizados por Hambre Estacional.

- Leyenda**
- ▶ 213 municipios con hambre estacional
 - Límite departamental



Dentro de los esfuerzos importantes que se realizan en diferentes instancias para garantizar el funcionamiento de los Sistemas de Vigilancia y Alerta Temprana, ha sido la participación y cooperación de las Organizaciones Socias entre ellas: Acción contra el Hambre -ACF-, Catholic Relief Services -CRS-, Oxfam y PMA. Esta alianza ha venido apoyando el proceso de implementación de la red de sitios centinela, actualmente se ha instalado un total de 78 sitios centinela a nivel nacional, tal como se muestra en el siguiente mapa:



7.2. ACTORES QUE PARTICIPAN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA Y SITIOS CENTINELA

La relación entre los actores que se vinculan al Sistema Nacional de SAN (Ver Figura 1), se expresa en una pirámide derivada de la descentralización del organismo ejecutivo, cuya expresión es la Ley de los Consejos de Desarrollo, la cual permite la participación organizada de la sociedad guatemalteca.

La ejecución de los Planes SAN descansa en las corresponsabilidades institucionales indicadas en el Capítulo VIII, artículos 28 al 34 y en la participación de la población guatemalteca a través de sus organizaciones locales y de base -Consejos de Desarrollo- quienes plantean sus demandas y realizan propuestas para responder a ellas. Esta es una participación que debe ser motivada y captada, por todas las delegaciones institucionales que tienen expresión territorial, con un fuerte enlace dentro de cada institución de gobierno.

De esta manera, a nivel departamental, desde el Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE-, se crea la Comisión Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CODESAN); desde el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- se crea la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN); y desde el Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE- se crea la Comisión Comunitaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COCOSAN). En el marco del SINASAN se integran todos los actores (instituciones de gobierno, no gubernamentales, sociedad civil, cooperación internacional, etc.) que intervienen en la Seguridad Alimentaria en cada uno de los niveles.

Figura 1. Pirámide de la relación de los actores vinculados al Sistema Nacional de SAN -SINASAN-.



7.2.1. COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -CODESAN-

El propósito fundamental de la CODESAN es integrar y coordinar las actividades estratégicas de seguridad alimentaria y nutricional a nivel departamental, para contribuir a la reducción de la desnutrición crónica y aguda, así como identificar los municipios, comunidades y grupos de población más vulnerables que requieren atención oportuna.

Los objetivos que la CODESAN se propone lograr son los siguientes:

- Impulsar el Plan del Pacto Hambre Cero para la reducción de la desnutrición crónica.
- Impulsar la Iniciativa SUN (1000 días) para disminuir la desnutrición crónica en los niños y niñas menores de 2 años, mujeres en edad fértil, embarazadas y periodo de lactancia.
- Adecuar los objetivos de la seguridad alimentaria y nutricional en los planes, programas y proyectos departamentales.
- Implementar el sistema de alerta temprana departamental en SAN, frente a las emergencias provocadas por fenómenos naturales, económicos y sociales.
- Coordinar las acciones de SAN a nivel de las instituciones públicas, privadas y de la cooperación internacional que operan en el departamento.
- Implementar el Plan de respuesta al hambre estacional, en el momento oportuno.

Esta comisión se integra de la siguiente forma:

- El Gobernador Departamental o su representante, quien coordina;
- Los representantes de las entidades públicas representadas en el CODEDE y que forman parte del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-
- Los representantes de entidades civiles que integran el CODEDE.
- Otros integrantes que determine el Consejo Departamental de Desarrollo.

En el SINASAN, la CODESAN cumple con las siguientes funciones:

- Elabora el Plan Operativo Anual (POASAN) del departamento, e implementa el Plan del Pacto Hambre Cero.
- Promueve y apoya a la población en la utilización de los servicios básicos de salud.
- Promueve la lactancia materna exclusiva y la alimentación complementaria.
- Fortalece y promueve la organización comunitaria.
- Promueve y apoya las gestiones que contribuyen a resolver las necesidades de agua de las comunidades.
- Identifica y adopta la promoción de programas y proyectos que fomenten el saneamiento básico.
- Desarrolla modalidades de trabajo para abordar una estrategia de reactivación productiva orientada a grupos de agricultores de subsistencia e infra subsistencia.
- Realiza diagnósticos en los municipios que acusen inseguridad alimentaria y nutricional.
- Promueve y apoya las actividades de información, educación y comunicación en SAN.

- Promueve y apoya los programas de fortificación de alimentos con micronutrientes.
- Desarrolla la coordinación interinstitucional y multisectorial local.
- Coordina la función de alimentos, dentro del Plan departamental de Respuesta y en situaciones de emergencia a familias con niños/as con desnutrición y damnificadas por los desastres provocados por los fenómenos naturales.

La CODESAN tiene dos niveles de atención:

El primer nivel es el de consulta, opinión y asesoría en SAN para la toma de decisiones del Consejo Departamental de Desarrollo y el segundo, como Centro de Coordinación e Información Departamental-CCI Departamental-, para la atención de la estrategia de la desnutrición aguda y crónica. Es el ente responsable de la función alimentaria durante las emergencias provocadas por crisis económicas y desastres naturales, en coordinación con CONRED.

Para el funcionamiento de la CODESAN, el Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE- decidirá la forma de su financiamiento, tomando en cuenta la disponibilidad de los recursos, el apoyo de las instituciones del Gobierno, ONG y cooperación internacional. Todos los miembros de la CODESAN, participan en las sesiones ordinarias, extraordinarias y actividades en forma ad honorem. La CODESAN, deberá presentar al Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE), para su aprobación el Plan Operativo Anual (POASAN), durante el primer mes de cada año.

La CODESAN entra en vigencia a partir de la fecha de emisión de la resolución del CODEDE y funcionará por tiempo indefinido. El Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE-, deberá divulgar esta resolución a través de los medios de comunicación social del departamento, que estime pertinentes para hacerlo del conocimiento de la población.



Fotografía: Acción Contra el Hambre - ACF-

7.2.2. COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -COMUSAN-

La Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSAN-, será la responsable de impulsar y coordinar las acciones que promuevan la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el ámbito económico, étnico, lingüístico, cultural y social del municipio, a través de la formulación y ejecución de planes operativos (POASAN), que permitan enfrentar problemas graves de riesgo de inseguridad alimentaria y nutricional (INSAN) en beneficio de la población. Su propósito fundamental es integrar y coordinar las actividades estratégicas de seguridad alimentaria y nutricional a nivel municipal, para contribuir a la reducción de la desnutrición crónica y aguda, así como identificar las comunidades y grupos de población más vulnerables que requieren atención oportuna.

Esta comisión se conforma por decisión del COMUDE, con el apoyo de la corporación municipal. En el caso de no existir COMUDE, la conformación de la COMUSAN se hará de acuerdo al Artículo 36 Organización de Comisiones, del Código Municipal Decreto número 12-2002 que dicta: “En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año...”

La COMUSAN está conformada por:

- El Alcalde municipal o su representante, puede ser el Concejal que ha sido designado para el tema de la SAN.
- El representante de la Dirección Municipal de Planificación (DMP)
- El Jefe de Distrito o Centro de salud del municipio, quien representa al Ministerio de Salud.
- El representante del Ministerio de Educación en el municipio
- El representante del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) en el municipio (Extensionista).
- Los representantes en el municipio de otros Ministerios y Secretarías del gobierno central: Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP), Ministerio de Trabajo, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Economía, SEGEPLAN, etc.
- El Delegado/a Municipal de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) responsable del Municipio.
- Los representantes de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que tienen presencia en el municipio.
- Las personas representantes de los COCODE y COCOSAN.
- Representantes de organizaciones de la sociedad civil (grupos de mujeres, de jóvenes, de pueblos indígenas, comadronas, etc.).
- Los representantes de las iglesias que están ubicadas en el municipio y líderes religiosos.
- Otros integrantes que determine el Consejo Municipal de Desarrollo.

Esta instancia municipal se reúne ordinariamente una vez al mes, y extraordinariamente cuando el Señor Alcalde o su representante consideren la situación de inseguridad alimentaria y nutricional del municipio como emergencia o de atención prioritaria. Es convocada por el Coordinador o Presidente de la Comisión y está enfocada a: Atender la situación en que vive la población del municipio y sus necesidades con respecto a la SAN.

La Seguridad Alimentaria y Nutricional es necesaria en todas las comunidades del municipio, sin embargo, existen algunas de ellas que no cuentan con alimentos ya sea por la situación de pobreza o los efectos del clima (heladas, lluvias, sequías, etc.). A nivel de la COMUSAN se identifican los problemas que tiene la población sobre este tema e identifica las acciones necesarias para atender estas necesidades.

Acciones que se generan en el seno de la COMUSAN:

- Toma de decisiones en forma conjunta para la focalización de las inversiones y la priorización de las familias participantes en los programas y proyectos de SAN que se ejecuten en el municipio.
- Involucramiento del sector público y la sociedad civil en el desarrollo de las acciones derivadas del Programa Hambre Cero, Plan de respuesta al hambre estacional e Iniciativa SUN. (Iniciativa de los mil días).
- Coordinación entre las diversas instituciones presentes en el municipio.
- Garantía que exista información disponible sobre los temas que ayudan a mejorar la SAN en el municipio.
- Incidir a otros niveles de decisión en el departamento.

Las funciones de la COMUSAN son:

- Sensibilizar a la población y a las instituciones gubernamentales y no gubernamentales del municipio sobre la importancia de implementar el Plan del Pacto Hambre Cero y lo que ello implica para el desarrollo integral del municipio.
- Orientar y conducir la elaboración del diagnóstico de la situación de SAN en el municipio
- Elaboración de plan operativo anual de SAN a nivel del Municipio.
- Fortalecimiento de los conocimientos sobre SAN con enfoque de desarrollo a los miembros de la COMUSAN.
- Coordinación de acciones de asistencia alimentaria.
- Impulsar acciones para la protección de fuentes de agua y los mecanismos para asegurar el acceso, la disponibilidad y consumo adecuado.
- Consensuar con la corporación municipal la suscripción de un acuerdo municipal donde se establezca las funciones de la unidad técnica para la planificación, implementación y seguimiento de los sitios centinela
- Priorizar las comunidades para la instalación de sitios centinela, con base a los criterios establecidos en la metodología.
- Implementar un sistema de información y monitoreo de la situación de la SAN en las comunidades del municipio (alerta temprana) para tomar decisiones en forma oportuna (sala situacional municipal).

Fortalecer la organización comunitaria en favor de la SAN.

7.2.3. COMISIÓN COMUNITARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -COCOSAN-

La COCOSAN se conforma desde el COCODE y la integran los actores claves que trabajan juntos a favor de la SAN, mediante la organización, planificación, toma conjunta de decisiones y gestión comunitaria.

Esta instancia se reúne ordinariamente una vez al mes, y extraordinariamente cuando el Presidente de la COCOSAN consideren la situación de inseguridad alimentaria y nutricional de la comunidad como emergencia o de atención prioritaria. Es

convocada por el Coordinador o Presidente de la Comisión y está enfocada a: Atender la situación en que vive los habitantes de la comunidad y sus necesidades con respecto a la SAN.

La Ley General de Descentralización establece que la participación ciudadana es el proceso por medio del cual una comunidad organizada toma parte activa en la planificación, ejecución y control integral de las gestiones del gobierno nacional, departamental y municipal para facilitar la descentralización.

Esta comisión está conformada por:

- Representante de la alcaldía comunitaria.
- Consejeros.
- Facilitadores de Salud.
- Promotores Rurales.
- Representantes de Comités (Padres de Familia de las Escuelas, de Mejoramiento de Agua, Mantenimiento de Caminos, Comités de mujeres).
- Líderes religiosos.
- Un representante de los COCODE.
- Comadronas.
- Directores de Escuelas o su representante.
- Representantes (de Grupos Locales).
- Todos los actores involucrados en SAN.

Las funciones de la COCOSAN son:

- Trabajar conjuntamente con las instituciones involucradas en la SAN para informar sobre los problemas detectados en la comunidad.
- Mantener comunicación estrecha, participando en reuniones de COMUSAN.
- Sensibilizar a los miembros de su comunidad en temas SAN.



- Elaborar un plan comunitario de acciones en base a la problemática identificada.
- Gestionar recursos de acuerdo al plan comunal SAN.
- Detectar problemas de inseguridad alimentaria, mediante la vigilancia de indicadores.
- Formar parte de las Comisiones del Sistema de Vigilancia y Alerta Temprana de SAN, entre ellos Sitios Centinela, Redes de Vigilancia Nutricional Comunitaria y otros.
- Promover la equidad de género en procesos de SAN a nivel comunitario.

7.2.4. FUNCIONES GENERALES DE LA SESAN

En el marco del Sistema Nacional de Información y para la aplicación de la Estrategia Operativa para implementación del Sistema de Vigilancia y Alerta Temprana, las funciones de la SESAN a nivel central se resumen en las siguientes:

- Elaborar la base de datos para la priorización de sitios centinela a nivel nacional
- Diseño del sistema para la consolidación de información y seguimiento de alertas en la web de SESAN Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación de Sistemas de Información
- -DPMESI-
- Establecer el rol y funciones de los delegados departamentales y municipales para la aplicación de la metodología de sitios centinela Dirección de Operaciones Territoriales -DOT-
- Equipos de capacitadores de SESAN, darán asesoría técnica y capacitación a delegados de SESAN, ONG y gobierno, a nivel municipal y comunitario Dirección de Fortalecimiento Institucional -DFI-
- Monitoreo y seguimiento del proceso de implementación de sitios centinela Dirección de Operaciones Territoriales -DOT-
- Acompañamiento a la elaboración de protocolos a nivel nacional Dirección de emergencia en SAN -DEMSAN- / Dirección de Operaciones Territoriales -DOT-
- Elaborar un diagnóstico de sitios centinela (ubicación, seguimiento local, responsables, necesidades, listado de personal capacitado) Dirección de Operaciones Territoriales -DOT-
- Convocar y preparar agendas de reunión para la mesa de análisis de sitios centinela Dirección de Operaciones Territoriales -DOT-
- Vincular estrategia operativa a instrumentos y mecanismos del sistema nacional de respuesta de la Coordinadora Nacional de Reducción de Desastres -CONRED- Dirección de Operaciones Territoriales -DOT- /Dirección de emergencia en SAN -DEMSAN-
- Socializar la estrategia y metodología de sitios centinela a nivel municipal y departamental Dirección de Operaciones Territoriales -DOT-/ Dirección de Fortalecimiento Institucional -DFI-

7.2.5. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE SESAN

En el marco del Sistema Nacional de Información y para la aplicación de la Estrategia Operativa para implementación del Sistema de Vigilancia y Alerta Temprana, las funciones de los delegados departamentales y municipales de SESAN se resumen en las siguientes:

- Negociación con miembros de COMUSAN para que se designe una unidad técnica para el tema SAN, que incluya el seguimiento, análisis y presentación de la información generada por sitios centinela
- Establecer un acuerdo municipal donde se establezca las funciones de la unidad técnica para sitios centinela
- Coordinación a nivel de COMUSAN para la implementación de sitios centinela
- Priorización de comunidades para la instalación de sitios centinela (en base a los criterios establecidos)
- Seguimiento de los sitios implementados e implementación de nuevos sitios centinela, de acuerdo a la priorización general realizada por SESAN, Validados en reuniones de la COMUSAN.
- Asesoría técnica y capacitación a miembros de COMUSAN, ONG y gobierno
- Garantizar que el sistema de información funcione a nivel territorial
- Asesorar el establecimiento y dar seguimiento de alertas a nivel municipal de acuerdo a los protocolos establecidos.
- El Delegado municipal de SESAN recopila y consolida la información municipal (sitios centinela y otros disponibles) la analiza y elabora un informe mensual que se enviará a la Delegación Departamental.
- El Delegado Departamental de SESAN recopila y consolida la información de todos los municipios, prioriza las alertas en las que no haya capacidad de respuesta municipal y que requieran atención de otros niveles, de acuerdo al análisis de información realizada en las COMUSAN.
- Apoyar a el comité técnico municipal (nombrado) a realizar una presentación de los resultados obtenidos de SC mensualmente en la COMUSAN
- Garantizar el ingreso de la información en el software definido, por el comité técnico municipal
- Facilitar el análisis para la generación de informes y pronóstico con recomendaciones claras para tomadores de decisiones con participación de los miembros de la COMUSAN.
- Difundir y socializar los informes elaborados en la COMUSAN con tomadores de decisión a nivel comunitario, municipal y departamental.

7.2.6. MESA TÉCNICA DE ANÁLISIS DE SITIOS CENTINELA

La Mesa Técnica surgió en 2010, de manera paralela a la implementación de los Sitios Centinela, principalmente para su análisis y seguimiento por parte de las Organizaciones involucradas.

La misión de la mesa es constituirse en un espacio técnico y de incidencia como mecanismo articulador, de coordinación y de análisis en toda la temática relacionada con los sitios centinelas en Guatemala. De igual manera, ha permitido analizar las herramientas, metodologías y estrategias de trabajo durante el proceso de preparación de plataforma, el establecimiento y el seguimiento a nivel municipal/comunal, con el fin de realizar la vigilancia y disponer de información de la seguridad alimentaria para la toma de decisión.

Como uno de sus objetivos fundamentales de la mesa, se determina que es necesario asegurar que el sistema de alerta temprana basado en los sitios centinela sea sostenible económica y socialmente dentro del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - SINASAN.

Otro de sus objetivos principales es desarrollar el análisis permanente sobre

los sitios centinela, que propicie los insumos e información necesarios para la toma de decisiones acertadas frente a las necesidades y el seguimiento a nivel municipal/comunal, sin olvidar la importancia de socializar a diferentes espacios Gubernamentales y no Gubernamentales, la información sobre los resultados de implementación y la información de alerta temprana generada por los sitios centinelas.

Los integrantes pueden pertenecer a las entidades que han participado en la implementación de sitios centinelas o estén participando en el SINASAN, siendo las siguientes:

- Organizaciones gubernamentales
- Organizaciones no gubernamentales
- Organizaciones Gubernamentales o No Gubernamentales, que en el futuro implementen sitios centinelas.

Cada institución designa a un titular y un suplente, mediante la firma de una carta de entendimiento entre las organizaciones o firmar al final en esta guía. Los integrantes de la mesa técnica asistirán a las sesiones que se les convoque, por cada representante se nombrará un suplente quien tendrá todas las facultades para tomar decisiones y acuerdos.

Las funciones de la mesa se resumen en las siguientes:

- Acompañar, asesorar y transferir la metodología de implementación de los sitios centinelas, a otras instancias interesadas en la utilización de este sistema.
- Apoyar la validación de las normas, lineamientos, protocolos y criterios técnicos relacionados con la implementación de los sitios centinelas.
- Acompañar el proceso de institucionalización del sistema de vigilancia y alerta temprana en el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - SINASAN.
- Facilitar y promover los espacios de vinculación con instituciones de gobierno que puedan dar seguimiento a los sistemas de vigilancia.
- Proponer los mecanismos de coordinación y seguimiento entre las diferentes instancias de gobierno y líderes comunitarios para el seguimiento y ejecución de las acciones acordadas y aprobadas, relacionadas con los sitios centinelas, según áreas geográficas donde tienen presencia.
- Desarrollar y coordinar la matriz de coincidencias y oportunidades (áreas geográficas, recursos, temáticas, prioridades de acción), entre las organizaciones socias que realizan acciones relacionadas con la implementación y el seguimiento de los sitios centinelas.

El equipo de coordinación de la mesa está integrado por una/un Coordinador que es el representante de la Mesa Técnica, quien podrá manifestar públicamente las posiciones y opiniones de esta instancia. Por el rol que compete a la SESAN, las dos personas, titular y suplente, asignadas por la SESAN serán las que coordinen la Mesa Técnica. De preferencia deberán ser las/los responsables de la Dirección de Fortalecimiento Institucional y de la Dirección de Sistemas de Información. Asimismo, tiene la Secretaría temporal siendo esta de forma rotativa entre las organizaciones participantes en la mesa técnica y tendrá una duración de seis meses calendario. Es primordial en la sistematización y apoyo al/la coordinador/a en el proceso de conducción de la Mesa Técnica.

La Coordinación tiene las funciones siguientes:

- Presidir las reuniones ordinarias y si hubieran extraordinarias.
- Sera responsable de convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- En conjunto con la/el secretaria/o, desarrollaran y priorizaran la agenda de las reuniones.
- Definir los objetivos y los resultados a alcanzar en cada reunión.
- Facilitar la coordinación con la secretaria temporal.
- Facilitar la incorporación de nuevos agentes/representantes a la Mesa Técnica según temáticas de interés.
- Llevar al pleno de la mesa técnica, si hubiera información sobre los cambios de representación titular o suplente.
- Invitar a asesores o invitadas/os especiales según temas a tratar en la reunión.
- Socializar hacia otros niveles a la SESAN, los acuerdos y compromiso generados por el trabajo de la mesa técnica.

La Secretaría temporal tiene las funciones siguientes:

- Apoyar en la consolidación y priorización de la agenda de las reuniones.
- Mantener la comunicación constante con las y los integrantes de la Mesa Técnica, en función de dar seguimiento de los compromisos que se toman en la mesa.
- Mantener un historial sobre las reuniones, ordenado una carpeta por fecha, que incluya Minutas de las reuniones (haciendo énfasis en los acuerdos, compromisos y aspectos que ameritan seguimiento), presentaciones y documentos utilizados en la reunión.
- Enviar las minutas de las reuniones y actividades de la Mesa Técnica.

7.2.7. OFICINAS TÉCNICAS MUNICIPALES

El fortalecimiento de la gestión administrativa municipal ofrece grandes ventajas para aumentar la eficiencia de los programas y acciones de seguridad alimentaria y nutricional que llevan a cabo diversos ministerios, entidades descentralizadas, empresas del sector público y organizaciones no gubernamentales.

El municipio puede determinar mejor los problemas de inseguridad alimentaria y de otra índole que afectan a la comunidad; puede integrar y potenciar los recursos disponibles a nivel local y los provenientes de diversas fuentes, y a la vez puede aprovechar la participación y el compromiso de la comunidad organizada para resolver sus problemas.

Las Oficinas Técnicas municipales cumplen diversas funciones dentro del SINASAN y son las responsables de implementar mecanismos de coordinación interinstitucional para el abordaje de las intervenciones de forma integral y sostenible, orientada a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria y nutricional y la desnutrición crónica, con atención principal de la población con mayor vulnerabilidad. Se promueve desde esta estrategia la creación de Unidades/ Oficinas Municipales de SAN.

Para tales efectos, las municipalidades cumplen, entre otras, con las siguientes funciones:

- Elaborar y mantener actualización constante de diagnósticos y planes con

enfoque SAN del municipio.

- Promover la coordinación, articulación y complementariedad de acciones SAN en el municipio.
- Promover y fortalecer las capacidades de organización, gestión e inclusión de las autoridades comunitarias y otras estructuras de capital humano, en la toma de decisiones y nivel de respuesta, para la solución de problemas comunitarios de SAN.
- Mantener un registro actualizado de cobertura de población con algún tipo de atención.
- Promover la focalización y ordenamiento territorial de intervenciones en SAN.
- Coordinar el funcionamiento del sistema de alerta temprana en SAN a nivel municipal

7.3. INDICADORES DE VIGILANCIA EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN SAN

Los indicadores establecidos por la Mesa Técnica de Análisis de sitios centinela se toman a partir de lo establecido en la metodología de implementación. Estos indicadores no podrán modificarse hasta que haya pasado un periodo de 2 años a partir de la implementación de la estrategia y deben justificarse.

Los indicadores a vigilar en los sitios centinela son los siguientes:

✓ Disponibilidad de alimentos	➤ Acceso a los alimentos	○ Consumo de alimentos y aprovechamiento biológico
Pluviometría	Monitoreo de precios de canasta básica de alimentos	Enfermedades en niños menores de 5 años (5 enfermedades más comunes)
Reservas de alimentos	Precios de venta de productos agrícolas	Desnutrición en niños menores de 5 años
Plagas en cultivos	Precios de compra de maíz y frijol	Cantidad de agua
Enfermedades en cultivos	Empleo	Calidad de agua
Enfermedades en animales de patio	Migración	
Rendimiento de los cultivos (quintal por manzana)	Pago de jornales	
Precios de insumos agrícolas		
Ciclos de siembra y cosecha		

En la aplicación de esta estrategia, para el análisis de los indicadores a cualquier nivel (comunitario, municipal, departamental, nacional) es necesario establecer las principales amenazas que afectan a la población según la localidad en que se encuentren. El Hambre Estacional, toma carácter de emergencia alimentaria y, en general, no se expresa en una situación de tipo agudo, más bien, se desarrolla durante períodos de tiempo más prolongados. Antes de llegar a la crisis, aparecen señales de alerta en la reducción del acceso a los alimentos; posteriormente aparecen señales en la disminución en el acceso a los alimentos. Finalmente, se llegan a ocurrir crisis nutricionales o alimentarias.

7.4. MATERIALES, INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA Y SITIOS CENTINELA

En base a la metodología de implementación de sitios centinela, se tiene un conjunto de instrumentos y herramientas necesarios para cada una de las fases de la implementación. De igual manera, una vez implementados los sitios centinela, el sistema de alerta temprana tendrá también un conjunto mínimo de instrumentos y herramientas. Los materiales, instrumentos y herramientas oficiales que se utilizarán en la implementación de la estrategia y sitios centinela son los siguientes:

- Cuadernillos: de vigilancia y pluviometría
- Tableros: Calendario estacional, Rangos Críticos y Vigilancia 
- Pluviómetros
- Herramienta de análisis de información
- Guía para la implementación de Sitios Centinela
- Manual de campo para técnicos, sobre el uso de herramientas de implementación y vigilancia de Sitios Centinela
- Plataforma electrónica y virtual del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SIINSAN-
- Reglamento para el uso de stock de materiales de sitios centinela
- Informes periódicos de la Mesa Técnica de análisis de sitios centinela y Comité de Pronóstico SAN
- Material de capacitación

7.5. CONVENIOS DE COLABORACIÓN SOCIOS - SESAN A NIVEL TERRITORIAL

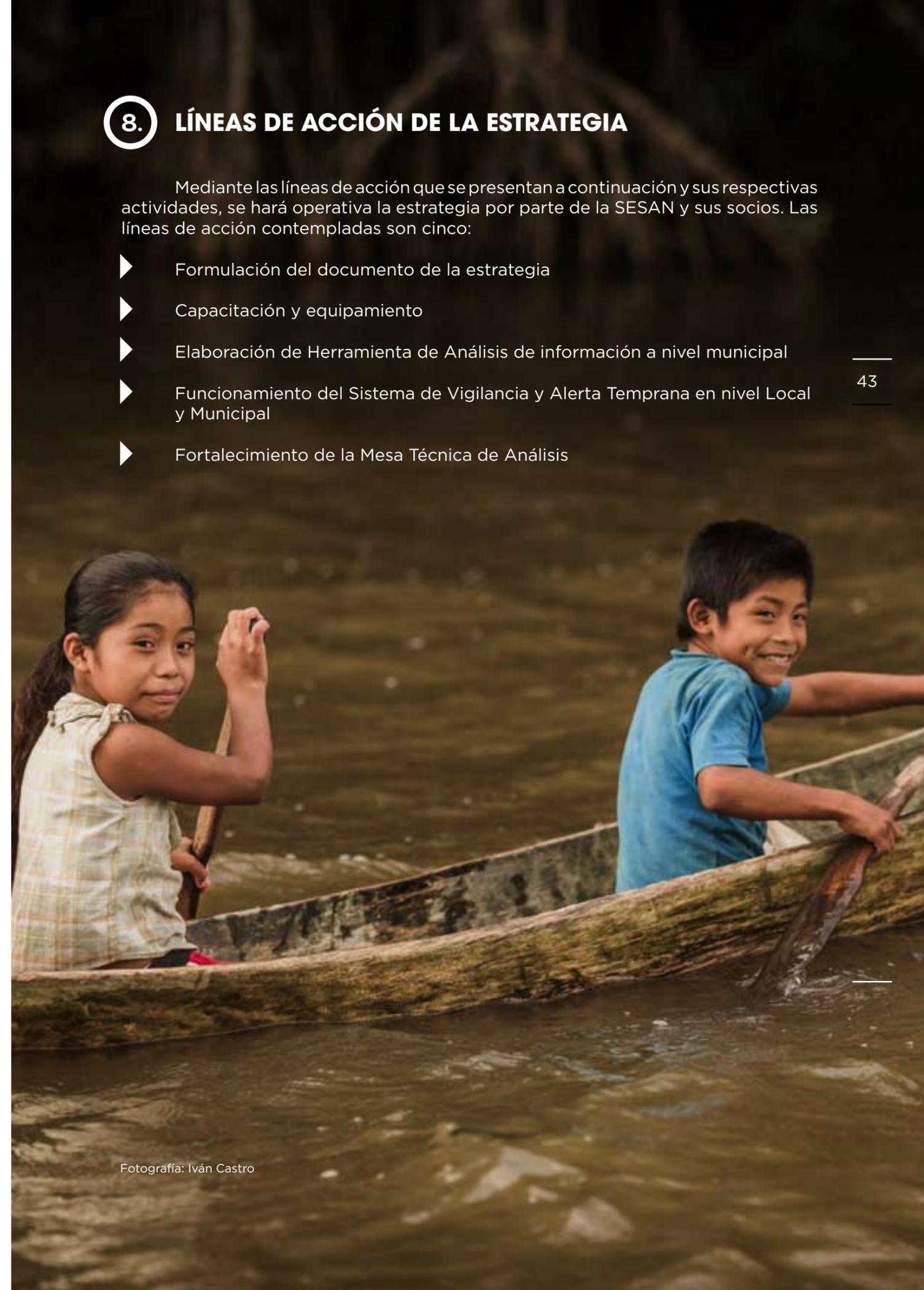
Previo a la vinculación de algún socio (sea la naturaleza cual fuere) al SAT en SAN en cualquiera de sus etapas, los socios, en coordinación con SESAN, deberán establecer convenios de colaboración a nivel territorial. Para ello deberán trabajar de forma conjunta los siguientes documentos:

- Plan de trabajo: que incluya objetivos, productos y actividades en su vinculación al SAT
- Estrategia de sostenibilidad y salida
- Términos de Referencia para la transferencia de recursos a la SESAN

8. LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA

Mediante las líneas de acción que se presentan a continuación y sus respectivas actividades, se hará operativa la estrategia por parte de la SESAN y sus socios. Las líneas de acción contempladas son cinco:

- ▶ Formulación del documento de la estrategia
- ▶ Capacitación y equipamiento
- ▶ Elaboración de Herramienta de Análisis de información a nivel municipal
- ▶ Funcionamiento del Sistema de Vigilancia y Alerta Temprana en nivel Local y Municipal
- ▶ Fortalecimiento de la Mesa Técnica de Análisis



Fotografía: Iván Castro

8.1. FORMULACIÓN DEL DOCUMENTO DE LA ESTRATEGIA

El proceso de diseño y formulación de la estrategia es de carácter participativo, integrando los aportes de los socios en la implementación en el marco del proyecto de resiliencia a la sequía ejecutado por Acción contra el Hambre de sitios centinela, mediante consultas respectivas coordinadas por la SESAN.

Línea de Acción	Actividades	Productos / Resultados
Documento de la Estrategia	Presentación de documento de estrategia nacional en SESAN.	1 documento de estrategia nacional de sitios centinela.
	Elaboración final de documento de estrategia nacional.	
	Diagramación e impresión de documento de estrategia nacional.	1 evento de lanzamiento nacional de estrategia nacional de sitios centinela.
	Realizar evento de lanzamiento nacional.	

8.2. CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO

Una de las prioridades de la SESAN para la implementación de sitios centinela y la coordinación del Sistema de Vigilancia y Alerta Temprana, es el aumento de las capacidades de los actores locales en el manejo mismo del sistema. Asimismo, el oportuno equipamiento de las comisiones de sitios centinela en la comunidad y la estandarización en las herramientas de implementación, seguimiento y análisis de información.

Línea de Acción	Actividades	Productos / Resultados
Capacitación y Equipamiento	Realizar talleres regionales de capacitación a actores locales.	Técnicos de SESAN, municipalidades y otros capacitados en la metodología de sitios centinela.
	Realizar talleres a capacitadores de.	
	Realizar giras de intercambio de experiencias entre COMUSAN y sitios centinela de Jocotán.	Sitios centinela equipados con materiales para manejo de información en sitios centinela.
	Realizar capacitaciones a COMUSAN de municipios de área Ch'orti'	
	Impresión y entrega de herramientas de vigilancia para Sitios Centinela a SESAN por parte de los socios.	Entrega de materiales para vigilancia en sitios centinela a SESAN.

Línea de Acción	Actividades	Productos / Resultados
Capacitación y Equipamiento	Elaborar Manual de campo para técnicos sobre uso de herramientas de vigilancia.	Manual de campo para técnicos sobre uso de herramientas.
	Producir video didáctico sobre sitios centinela.	

8.3. ELABORACIÓN DE HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN A NIVEL MUNICIPAL

Para facilitar el proceso del análisis de información, se desarrollará la herramienta y procedimiento de análisis de información generada en sitios centinelas y otros a nivel municipal en las COMUSAN. El desarrollo de la herramienta busca consolidar el complejo análisis de las situaciones de seguridad alimentaria con el fin de apoyar las decisiones basadas en evidencias; planteando escenarios basados en suposiciones razonables sobre las condiciones existentes, información histórica y juicio de expertos, incluyendo en el análisis el comportamiento de sus factores asociados.

Línea de Acción	Actividades	Productos / Resultados
Herramienta de Análisis Municipal	Elaborar Términos de Referencia de proceso de validación de la Herramienta.	14 municipios de 4 departamentos de oriente elaborando informes mensuales.
	Realizar eventos de validación de herramienta de análisis de información en COMUSAN.	
	Elaborar documento de sistematización de proceso de validación de análisis de información.	Documento de procedimiento de análisis de información elaborado, validado y presentado a SESAN y otros.
	Elaborar documento de procedimiento de análisis de información	
	Presentar procedimiento de análisis de información a SESAN y mesa técnica de análisis	Documento de sistematización de proceso de validación.

8.4. FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA VIGILANCIA Y ALERTA TEMPRANA EN SAN EN NIVEL LOCAL Y MUNICIPAL

La SESAN coordinará las acciones necesarias para conocer el estado actual del funcionamiento de los sitios centinela y su posterior actualización de la base de datos. Lo anterior, con el fin de determinar el flujo de información generada a nivel comunitario para su posterior análisis, planificación de la asistencia técnica y el seguimiento que amerite a nivel de la COMUSAN para asegurar su funcionamiento.



8.5 FORTALECIMIENTO DE LA MESA TÉCNICA DE ANÁLISIS

Con el fin de conservar el espacio de análisis del Sistema de Vigilancia y Alerta Temprana basado en los sitios centinela, la SESAN con apoyo de los socios, fortalecerán la Mesa Técnica de Análisis de sitios centinela como un complemento del Sistema de Información Nacional en SAN.



9. FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN SAN

El funcionamiento del Sistema de Alerta Temprana en SAN basado en los sitios centinela consiste en las siguientes etapas (Ver Figura 2):

1. Lectura y registro de la información
2. Transmisión de los datos registrados
3. Procesamiento y análisis de datos
4. Evaluación de la situación y definición de alertas
5. Elaboración del informe y sala situacional de SAN
6. Difusión del informe y alertas
7. Activación de un Plan o Protocolo de Respuesta o Contingencia

Figura 2. Flujoograma del Sistema de Vigilancia y Alerta Temprana en SAN.



9.1. LECTURA Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

Es la obtención periódica de los indicadores establecidos o vigilancia. Estos datos provienen de los sitios centinela establecidos en los municipios y otras fuentes oficiales, tales como los diferentes ministerios y sus sistemas de información y alertas (por ejemplo, Centros de salud, agencias de extensión, etc.); de igual manera, se obtiene información de los observatorios locales o temáticos sectoriales y de la misma sociedad civil relacionados. Cuando un fenómeno produce alguna alteración en la situación SAN de las familias, se registra en los tableros de vigilancia y cuadernillos específicos y se procede a tomar las lecturas correspondientes. Estas lecturas pueden también realizarse, de contarse con ellos, con equipos tecnológicos, simples o manuales, operados por instituciones especializadas, por las comunidades o entre ambos.

9.2. TRANSMISIÓN DE LOS DATOS REGISTRADOS

Luego de que los datos han sido tomados y registrados en los instrumentos de vigilancia (tableros y cuadernillos), son transmitidas inmediatamente, para que los encargados (de preferencia Delegados municipales de SESAN y/o Técnicos municipales) efectúen los análisis necesarios y se realicen los informes respectivos, sobre la posible activación de alertas.

9.3. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Se refiere a la consolidación de la información que determinará la activación de las alertas (de acuerdo con tableros de control de los indicadores) según los rangos críticos definidos para cada indicador. Los datos llegan a manos de los encargados, quienes realizan los análisis respectivos y establecen si estos indican la posibilidad o no de manifestarse un evento adverso o destructivo, o bien la activación de las alertas. Los datos pueden ser analizados automáticamente con la utilización de equipos tecnológicos, como sistemas de cómputo que realizan escenarios o bien siguiendo los procedimientos de análisis establecidos en las herramientas de análisis. De igual manera, debe promoverse que estos análisis también se hagan en la comunidad, por las personas responsables de los comités locales, quienes también procesarán la información, para que las autoridades analicen la situación y definan el nivel y tipo de alerta a activar.

9.4. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN Y DEFINICIÓN DE LAS ALERTAS

Las instituciones encargadas (COMUSAN, SESAN, Municipalidad) y los miembros de los comités de las comunidades, evalúan la información o el resultado del análisis de los datos procesados, determinando así el daño potencial, nivel y tipo de alerta que se debe activar. Comúnmente se utilizan tres colores de alertas, en algunos casos se utilizarán cuatro, incorporando el color anaranjado, cada una con un significado y acciones definidas, las cuales describimos a continuación:

 Verde: no se encuentran alertas en los diferentes indicadores. Indica que se debe estar atento al comportamiento y evolución de los fenómenos monitoreados,

y de las alertas que puedan activarse en la comunidad.

 Amarilla: se presentan algunos indicadores afectados. Las instituciones inician sus preparativos para ejecutar las acciones correspondientes dirigidas a enfrentar el impacto del evento y sus consecuencias.

 Roja: los indicadores han sido afectados de manera que es inminente la llegada o presencia de los eventos. Esta alerta es emitida a través de las instituciones responsables (SESAN, Municipalidad, CONRED) o entidades autorizadas, tanto nacionales como locales.

En algunos casos se utilizarán cuatro colores, en el cual el color naranja se sitúa después del color amarillo, representando la Alerta Naranja, que significa que los indicadores se encuentran en un nivel alto de afectación por lo que se han concretado las condiciones necesarias para que se presente el fenómeno y sólo sea cuestión de poco tiempo para que se manifieste su impacto.

Una vez generada la alerta, el sistema debe promover que las entidades del Estado responsables de atender la amenaza o riesgo realicen su intervención de acuerdo con sus competencias, establecidas en los Planes de Respuesta o Contingencia. Es indispensable que se generen mecanismos de seguimiento y monitoreo de estas alertas hasta lograr que los niveles regresen a su estado "normal".

9.5. ELABORACIÓN DEL INFORME Y SALA SITUACIONAL DE SAN

Los informes se elaboran para apoyar la toma de decisiones y promover la acción. Los informes efectivos son aquellos que promueven acciones específicas. Es necesario definir las acciones deseadas, ya que esta manera se podrá proporcionar a las instancias de decisión las ideas e información más importante motivarán la acción. Estos informes están diseñados para exponer una situación (explicar una situación) o para dirigir a los tomadores de decisión hacia las posibles soluciones (incidir en una causa).

Es importante resaltar que debe tenerse conocimiento sobre quiénes son los lectores y qué esperan encontrar en el informe. La seguridad alimentaria es un concepto intersectorial, de la misma manera que los lectores de los informes; entre otros, estarán entidades como los ministerios o secretarías de manejo de desastres, agricultura, salud, bienestar social y economía o finanzas, así como también las municipalidades. Pueden agregarse también otras instituciones y agencias, incluyendo ONG, donantes, agencias de las Naciones Unidas, el sector privado, etc. De tal cuenta, es recomendable elaborar una lista de los potenciales lectores del informe.

Si los informes se proveen en forma oportuna, los usuarios podrán incorporar la información que se provea a la toma de sus decisiones. Estos informes deben presentarse de forma periódica (al menos una vez al mes) siguiendo el calendario establecido en la COMUSAN.

9.6 DIFUSIÓN DEL INFORME Y ALERTAS

Una vez elaborado el informe y señaladas las alertas debidamente definidas, emitidas y comprobadas, se procede a su notificación. Las alertas deben ser claras y oportunas, garantizando la confianza de las comunidades o beneficiarios. Las alertas podrán difundirse utilizando los diversos medios de comunicación, tales como: correos electrónicos, sitios de internet, radio, teléfonos, etc., y cualquier otro medio que se tenga al alcance y permita informar rápidamente a los distintos receptores.

9.7. ACTIVACIÓN DEL PLAN O PROTOCOLO DE RESPUESTA O CONTINGENCIA

Es necesario tener presente que los municipios deben contar con un Plan de Respuesta para las amenazas identificadas como prioritarias y ser de conocimiento de la mayor cantidad de actores posible para que pueda activarse en los momentos que este indique. A continuación se presentan los pasos mínimos para la activación de Planes de Respuesta y/o Contingencia:

1. Las Comisiones de Sitios Centinela en la comunidad realizan la vigilancia de los indicadores críticos, de acuerdo a los rangos establecidos.
2. A nivel local, se analiza la situación y se determina en que indicadores existen alertas.
3. Los responsables del sitio centinela preparan y entregan el reporte de los cuadernillos de vigilancia a los encargados institucionales (SESAN, Municipalidad).
4. Las delegaciones municipales de SESAN con el apoyo de técnicos municipales y otras instituciones relacionadas verifican la situación de alerta.
5. Los actores que participan en la COMUSAN (sociedad civil, ONG, entidades de gobierno) realizan el análisis de la situación, con el apoyo y coordinación de la SESAN, y lo comunican a las comunidades representadas en los sitios centinela.
6. Al confirmarse la situación de alerta, la COMUSAN activa el Plan de Contingencia, a través de las autoridades correspondientes y se comunican a las comunidades representadas en sitios centinela, actores municipales y CODESAN.
7. Según los protocolos establecidos en los planes, la COMUSAN realiza las acciones de respuesta a la población afectada.
8. Según la capacidad de respuesta, la COMUSAN eleva a la CODESAN, información sobre la situación de emergencia y el estado actual de la situación para que pueda analizarse una posible intervención a ese nivel.

9.8 ACCIONES, INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALERTA TEMPRANA EN SAN

Como se sabe, los Sistemas de Alerta Temprana son un conjunto de procedimientos e instrumentos con los que se monitorean las amenazas, se recolectan y procesan datos e información, produciendo al final pronósticos o predicciones temporales sobre sus posibles efectos en la población. Para el caso del SVAT/SAN en los sitios centinela, se presentan los siguientes productos, tanto a nivel local como municipal y nacional:

Etapa	Acciones	Instrumentos	Productos
Lectura y Registro de información	<ul style="list-style-type: none"> Obtención periódica de los indicadores establecidos o vigilancia. Obtención de información de los observatorios locales o temáticos sectoriales. Registrar en los tableros de vigilancia y cuadernillos específicos. Tomar las lecturas correspondientes. Verificar uso adecuado de instrumentos. 	<ul style="list-style-type: none"> Calendario Estacional Tablero de Rangos Críticos Tablero de Vigilancia Pluviómetro Cuadernillo de Vigilancia Cuadernillo de pluviometría Otros instrumentos de recopilación de información institucionales sectoriales. 	<ul style="list-style-type: none"> Tablero de vigilancia actualizado. Reporte de vigilancia comunitaria actualizado. Reporte de pluviometría actualizado. Reportes institucionales sectoriales actualizados.
Transmisión de los Datos Registrados	<ul style="list-style-type: none"> Realizar visitas a la comunidad para el seguimiento de la información y el sitio centinela. Trasladar los reportes comunitarios a Delegados municipales de SESAN y/o Técnicos municipales. Observar el uso correcto del cuadernillo de reporte mensual comunitario, resguardo adecuado y archivo de reportes elaborados. Monitorear el flujo de los reportes mensuales. 		
Procesamiento y análisis de datos	<ul style="list-style-type: none"> Consolidar la información generada. Ingresar reportes comunitarios a la base de datos y/o plataforma virtual. Realizar los análisis de datos respectivos por parte de los responsables. Promover que el análisis también se haga en la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Base de datos electrónica. Plataforma virtual. Herramienta de análisis de información. Otros instrumentos de recopilación de información institucionales sectoriales. Equipo de cómputo. 	<ul style="list-style-type: none"> Registro de información generada. Base de datos y/o plataforma virtual actualizada.

Etapa	Acciones	Instrumentos	Productos
Evaluación de la Situación y Definición de las Alertas	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar la información o el resultado del análisis de los datos procesados. Verificar en campo que la situación corresponda al análisis. Determinar el daño potencial, nivel y tipo de alerta que se debe activar. Socializar y validar la información a nivel comunitario y municipal. Agotar los recursos disponibles a nivel comunitario para la respuesta local. Promover que las entidades del Estado responsables de atender la amenaza o riesgo realicen su intervención. Generar mecanismos de seguimiento y monitoreo de alertas. 		
Elaboración del informe y sala situacional de SAN	<ul style="list-style-type: none"> Revisar el registro de información en la base de datos y/o plataforma virtual. Vaciar la información en la Herramienta de análisis de información o plantilla del informe municipal. Elaborar sala situacional de SAN con la información generada. Definir las conclusiones. Integrar información sectorial para complementar el análisis. Definir las acciones deseadas. Definir listado de lectores potenciales del informe. Revisión y presentación final del informe a nivel municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> Herramienta de análisis de información. Plantilla de informe de situación SAN. Equipo de cómputo. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe de situación SAN elaborado. Sala situacional de SAN actualizada.

Etapa	Acciones	Instrumentos	Productos
Difusión del Informe y Alertas	<ul style="list-style-type: none"> difusión: papel impreso, anuncios, expositores, páginas web, correo electrónico, difusión verbal, etc. Enviar o trasladar el informe. Archivar el informe. Presentar o socializar el informe en los espacios correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de cómputo. Plataforma virtual. 	<ul style="list-style-type: none"> Base de datos y/o plataforma virtual actualizada. Archivo de informes actualizado. Usuarios enterados de situación.
Activación de un Plan o Protocolo de Respuesta o Contingencia	<ul style="list-style-type: none"> Verificar la existencia del Plan o protocolo de respuesta o contingencia. Activar Plan o protocolo de respuesta o Contingencia, a través de las autoridades correspondientes. Realizar las acciones de respuesta a la población afectada. De ser necesario, elevar la necesidad de intervención a los distintos niveles. 	<ul style="list-style-type: none"> Plan o protocolo de respuesta o contingencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Población afectada atendida.

10. METODOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

10.1. FASES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

La estrategia comprende dos fases de implementación:

- La fase I es la de la Puesta en Marcha: en donde las acciones se concentran en la preparación de condiciones, formación y entrenamiento a equipos técnicos de SESAN y organizaciones socias, elaboración y puesta en marcha de la estrategia, seguimiento de sitios centinela y vinculación de actores.
- La fase II es la de Ampliación a Escala Nacional: será implementada por SESAN con apoyo de todos los socios. En esta fase, SESAN tendrá a su cargo la coordinación del Sistema de Vigilancia y Alerta Temprana en coordinación con todos los actores que tengan presencia en los territorios a nivel nacional

10.1.1. FASE 1 - PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA

El área de implementación de la Fase I será en cuatro departamentos del oriente de Guatemala: El Progreso, Zacapa, Jalapa y Chiquimula, tomando en cuenta 14 municipios priorizados por Hambre Estacional y la participación de los

socios, en apoyo a SESAN en la implementación de esta estrategia en el marco de sus proyectos institucionales.

En esta fase, se desarrollarán acciones técnicas y administrativas iniciales para la formulación y diseño de la estrategia. De igual manera la socialización de la planificación y desarrollo de las actividades a los representantes de la Mesa Técnica de Análisis de los Sitios Centinela; se incluye en esta socialización al equipo técnico conformado por organizaciones vinculadas con el Sistema CONRED, con quienes se desarrolla el capítulo de sequía del Protocolo de respuesta ante situaciones de emergencias ocasionadas por el cambio climático, de acuerdo los procedimientos de activación de alertas y mecanismos de coordinación establecidos en el Plan Nacional de Respuesta -PNR- coordinado por la CONRED.

54

Se contempla la preparación de materiales de capacitación a utilizar en el programa de formación para Delegados Territoriales de SESAN, Personal de las oficinas de servicios técnicos de las municipalidades en cuestión y técnicos de las organizaciones socias. Entre estos materiales, se resaltan la elaboración de un manual de campo para técnicos sobre el uso de herramientas de vigilancia y la producción de un video para capacitación en la metodología de implementación de sitios centinela.

Se pone especial énfasis en la reproducción y distribución de material audio visual y de capacitación a todas las organizaciones socias y personal de las delegaciones territoriales responsables de la implementación; así como los materiales y herramientas necesarias como: Guías de Implementación, Cuadernillos de vigilancia, Tableros, bases de datos, etc. Todo esto con la debida revisión y ajustes por parte de SESAN.

La creación de capacidades se hará a través de procesos de formación y capacitación con el fin de facilitar una estructura organizativa institucional y comunitaria (delegados departamentales y municipales de SESAN, técnicos de las organizaciones socias, personal de la COMUSAN y COCOSAN, líderes comunitarios) para la operación del SVAT/SAN.

Para conocer la situación actual de los sitios centinela (cobertura actual, nivel de funcionamiento, ubicación, seguimiento local, responsables, necesidades, personal capacitado, dotación de equipo, etc.), la SESAN y con apoyo de los socios, elaborará un diagnóstico con a fin de reforzar los aspectos a mejorar y el seguimiento para garantizar su funcionalidad y sostenibilidad.

10.1.2. FASE 2 - AMPLIACIÓN A ESCALA NACIONAL

Los Delegados Territoriales de la SESAN, serán los responsables de implementar el SVAT/SAN, basado en la metodología de Sitios Centinela, en los 213 municipios priorizados por Hambre Estacional. Facilitarán las capacitaciones con el personal técnico institucional y comunitario involucrado y acompañaran los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades, especialmente en la instalación y aplicación de las herramientas, así como en la facilitación de la información generada a nivel de las COMUSAN y CODESAN para su análisis y toma de decisiones.

El avance en la ampliación a nivel nacional del SVAT/SAN, se promoverá a

partir de las coordinaciones realizadas por SESAN en la mesa técnica de análisis con los socios a nivel central; y a nivel territorial, las delegaciones de SESAN promoverán dicha coordinación con actores presentes en los territorios. Este proceso de ampliación, seguirá la misma ruta y actividades descritas en la Fase I de esta estrategia.

Las acciones de los equipos técnicos de las organizaciones socias y los delegados territoriales de la SESAN, a través de la Dirección de Operaciones Territoriales, serán fortalecidas mediante las reuniones periódicas (mensuales o aquellas que sean determinadas de acuerdo a requerimientos consensuados en la mesa de análisis) que permitirá orientar la implementación de la estrategia aplicando la metodología de sitios centinela. Asimismo, la dinámica de coordinación y apoyo estará basada en lograr consensos y contar con la asesoría técnica y acompañamiento por parte del personal de la SESAN, en los procesos capacitación, así como el desarrollo y aplicación de metodologías y herramientas apropiadas para la planificación, monitoreo y evaluación de los SVAT/SAN. Este espacio contribuirá a mejorar la comunicación interna de los equipos técnicos de la SESAN y de las organizaciones socias, al fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales, la programación de visitas de campo para el intercambio de experiencias y el desarrollo de talleres de capacitación, contemplados en la estrategia.

55

Con la finalidad de seguir fortaleciendo el Sistema Nacional de Información en SAN, especialmente en las actividades desarrolladas por la CODESAN, COMUSAN y COCOSAN, la Mesa Técnica de Análisis, llevará a cabo reuniones periódicas para intercambiar información relativa a los avances, logros, limitantes, desafíos, lecciones aprendidas del proceso de implementación, en este espacio también podrán participar todos aquellos actores u organizaciones que desean vincularse con la temática o que tienen planes de establecer SVAT/SAN en nuevos ámbitos de trabajo, en el marco de sus programas o proyectos y que concuerden con los municipios priorizados por el Plan del Pacto Hambre Cero; en tal sentido, estas acciones serán de conocimiento de la Mesa y de SESAN para contar con su aprobación, previo a su implementación.

A partir del trabajo de los equipos técnicos de la Mesa de Análisis y la SESAN, podrá facilitarse la apertura y conocimiento de las capacidades de cada una de las organizaciones socias participantes, a fin de que las acciones contempladas por la estrategia y la metodología de SC, sean complementarias, evitando la duplicidad, dispersión y promover el uso eficiente de los recursos y la sinergias entre las instituciones de Gobierno, de la Cooperación Nacional e Internacional, iniciativa privada y la sociedad civil.

Con finalidad de documentar los resultados de esta coordinación interinstitucional, finalmente se realizará un proceso de sistematización de los logros, experiencias, factores críticos, lecciones aprendidas y buenas prácticas para compartirlas con los integrantes de la Mesa Técnica de Análisis y otros socios de SESAN. Todas las acciones contempladas en esta estrategia serán facilitadas y asesoradas por personal técnico de las Direcciones de Planificación, Monitoreo y Evaluación; Fortalecimiento Institucional, Emergencias en Seguridad Alimentaria y Operaciones Territoriales.

10.2.

SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA

A partir de la implementación de la estrategia, principalmente en la Fase II, se promoverá la instalación un procedimiento de seguimiento que permita ir evaluando el grado de éxito en la ejecución de la estrategia a partir de las acciones programadas y su gestión en relación al logro de sus objetivos planteados. El énfasis de atención se orienta a generar información relevante que permita determinar la necesidad de realizar modificaciones.

En esta estrategia el énfasis del seguimiento y monitoreo estarán orientados principalmente en los aspectos internos de su implementación, particularmente detectar oportunamente errores de diseño (inadecuada estimación de metas, dificultades en de las actividades, poca congruencia entre las actividades programadas), fallas de implementación y factores externos.

Para efectos de coordinación del trabajo, la SESAN tendrá a su cargo la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades contempladas en esta estrategia. Además servirá como espacio de reflexión desde el cual se brindarán ideas, aportes, sugerencias, recomendaciones y apoyo a los equipos técnicos en la ejecución de las actividades planificadas.

La ruta de trabajo será la herramienta que servirá para monitorear el progreso y cumplimiento de las actividades. En las reuniones mensuales de la Mesa Técnica de Análisis de los Sitios Centinela se tomarán las decisiones oportunas y apropiadas para orientar, evaluar los progresos y acordar estrategias que mejoren la implementación de la metodología de los SVAT/SAN y sirva de medio para el aprendizaje.

11.

LOGROS Y LECCIONES APRENDIDAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SITIOS CENTINELA

11.1.

LOGROS INSTITUCIONALES

- Consolidación e institucionalización de la metodología por parte de la SESAN y las organizaciones socias.
- Establecimiento de la Mesa Técnica de Análisis de Sitios Centinela con la participación activa de sus integrantes.
- Revisión y validación de la metodología y los instrumentos de vigilancia comunitaria por parte de la Mesa Técnica de Sitios Centinela.
- Análisis e interpretación de la información generada en los Sitios Centinela, a nivel de la mesa técnica, CODESAN y COMUSAN, utilizándola como insumo para los pronósticos de SAN en los diferentes niveles.
- Formación y capacitación de 10 técnicos capacitadores y 60 delegados territoriales de la SESAN y 6 técnicos de las organizaciones socias en la metodología de Sitios Centinela.
- Acompañamiento y apoyo técnico de las organizaciones socias en los procesos de implementación de la metodología en los ámbitos priorizados por la SESAN.
- Reproducción y dotación de 161 kits de materiales e instrumentos de vigilancia comunitaria por parte de los socios (ACF, CRS, PMA, PGL) para la implementación de nuevos Sitios Centinela.

- Aprobación para ampliar la cobertura de 161 nuevos Sitios Centinela en 92 municipios priorizados por el Plan del Pacto Hambre Cero, incluyendo los municipios del Corredor Seco.
- Disposición y apoyo de los representantes institucionales y comunitarios en brindar la información para la implementación de los Sitios Centinela.
- Empoderamiento de las autoridades municipales y comunitarias en la temática de vigilancia y alerta temprana de la INSAN.
- Apertura de oficinas municipales de SAN y asignación de recursos humanos y financieros para la ejecución de programas y proyectos de SAN, el seguimiento y sostenibilidad de los Sitios Centinela.

11.2 LOGROS EN EL ÁMBITO COMUNITARIO

- Fortalecimiento de la organización comunitaria para atender los problemas de la Inseguridad Alimentaria y Nutricional (INSAN), estableciendo comisiones específicas de monitoreo y vigilancia.
- Los Sitios Centinela han permitido que las comunidades se organicen y preparen para atender cualquier emergencia relacionada a la INSAN, consecuentemente han mejorado su capacidad de gestión en beneficio de su propio desarrollo.
- Los comunitarios pasan a ser parte de la solución de sus problemas, cuando se involucran y apoyan las actividades de vigilancia.
- El diagnóstico participativo inicial fue fundamental para definir los indicadores e integrar comisiones, además para generar el interés y la comprensión de los beneficios que aportarían los Sitios Centinela en las comunidades.
- Construir tejidos sociales locales, ha sido la base para dar seguimiento efectivo a los Sitios Centinela y actuar de la mejor forma ante alertas tempranas.
- La participación de la mujer en un grupo de trabajo comunitario contribuye a generar confianza local más integral, facilita el levantamiento de información, vigilancia nutricional, emisión de alertas y seguimiento de casos especiales con este grupo.
- El diseño de instrumentos metodológicos sencillos y de fácil manejo ha permitido en los comunitarios una mayor comprensión e interpretación para la vigilancia, monitoreo y el seguimiento de los indicadores.

11.3 LECCIONES APRENDIDAS

- Establecer alianzas estratégicas con potenciales donantes, ha permitido que la SESAN como ente rector de la temática vincule a los actores claves del Sistema SAN para desarrollar acciones que contribuyan a mejorar la SAN de la población.
- Socializar la metodología de SC a los actores claves del Sistema SAN en los diferentes niveles y autoridades locales, permitió mayor participación e involucramiento en los procesos de planificación e implementación de los SC.
- Las comunidades veían los desastres como eventos ajenos a ellos y ante los cuales reaccionaban para ponerlos como termómetros de su desarrollo.
- Previo a la implementación de los Sitios Centinela, existía desconocimiento de las instituciones que deberían apoyar la problemática de las comunidades.
- El haber intercambiado experiencias exitosas con los técnicos de organizaciones socias, autoridades locales y del Sistema SAN, ha permitido darle continuidad a los procesos y lograr la institucionalidad de la metodología de Sitios Centinela (oficinas municipales de SAN, DPM, OMM).

- Formar capacidades en técnicos municipales sobre la temática de riesgo a INSAN, está propiciando mayor compromiso e independencia de las municipalidades para prepararse y responder ante emergencias nutricionales, garantizado el seguimiento y la sostenibilidad de los procesos.
- Implementar estrategias debidamente planificadas en los Sistemas de Vigilancia y Alerta Temprana de SAN, permite incidir en los tomadores de decisión de los diferentes niveles, a favor de las comunidades de cobertura.
- Contar con un Sistema de Vigilancia y Alerta Temprana de SAN, con una metodología e instrumentos validados y funcionales en las comunidades y devolverles la información, ha permitido el fortalecimiento de sus capacidades y mecanismos de reducción de riesgo de INSAN.
- Basar las acciones de reducción de riesgo a INSAN en el marco legal guatemalteco (política, ley, reglamentos de SAN), ha permitido que los procesos establecidos tengan mayor consistencia y sostenibilidad.

11.4 LOS PRINCIPALES RETOS

- Consolidación del proceso de implementación de los Sitios Centinela (preparación de condiciones, formación y entrenamiento a equipos técnicos de SESAN y organizaciones socias, validación de la estrategia, seguimiento de Sitios Centinela y vinculación de nuevos actores.
- Se crearán las capacidades con procesos de formación y capacitación, para facilitar una estructura organizativa institucional y comunitaria (delegados departamentales y municipales de SESAN, técnicos de las organizaciones socias, personal de la COMUSAN y COCOSAN, líderes comunitarios). Las capacitaciones serán proporcionadas por el equipo de capacitadores de la Dirección de Fortalecimiento Institucional de la SESAN, con el apoyo del personal técnico de las organizaciones socias. No es únicamente una transferencia de conocimiento teórico, sino también de experiencias prácticas, que se adquieren con la aplicación del aprendizaje.
- Implementación de nuevos sitios centinela por la SESAN y Socios.
- Los delegados territoriales de la SESAN, serán los responsables de implementar 161 Sitios Centinela en 92 municipios de 12 departamentos priorizados por el Plan del Pacto Hambre Cero, facilitarán las capacitaciones con el personal técnico institucional y comunitario involucrado y acompañarán los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades. De igual forma las organizaciones socias, en el marco de sus programas y proyectos estarán implementando nuevos Sitios Centinela en comunidades priorizadas.
- Previo a la implementación, los delegados departamentales y municipales de la SESAN, deberán priorizar las comunidades para la instalación de los Sitios con base a los criterios establecidos y negociar con miembros de la COMUSAN para que se designe personal de las municipalidades que se hará cargo del tema; de esta forma se garantizará el seguimiento y la sostenibilidad de dicho sistema.

12 BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Código Municipal de Guatemala. Decreto 12 - 2002 del Congreso de la República de Guatemala.
- Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala, 31 de mayo de 1985.
- Fundación Acción Internacional Contra el Hambre (2013), Guía para la implementación de Sitios Centinela en Centroamérica. Un sistema de vigilancia y alerta temprana de la Inseguridad Alimentaria y Nutricional basado en la comunidad. Segunda edición. Guatemala. 2013.
- Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto 11 - 2002. Guatemala, Centroamérica.
- Ley de Descentralización. Decreto 14 - 2002. Guatemala, Centroamérica.
- Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Decreto 32 - 2005. Guatemala, Centroamérica.
- Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Junio de 2008. Guatemala, Centroamérica.
- Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Acuerdo Gubernativo 75 - 2006. Reglamento de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Plan del Pacto Hambre Cero. Guatemala. 2012.

13 ANEXOS

13.1. Anexo1. Listado de los 213 municipios priorizados por Hambre Estacional y Número de lugares poblados por municipio.

Departamento ALTA VERAPAZ	Municipio	No. Lugares Poblados
	COBÁN	414
	FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	149
	PANZÓS	163
	RAXRUHÁ	1
	SAN CRISTÓBAL VERAPAZ	120
	SAN PEDRO CARCHA	347
Departamento BAJA VERAPAZ	Municipio	No. Lugares Poblados
	PURULHÁ	155
	RABINAL	68
	SALAMÁ	126
	SAN JERÓNIMO	53
	SAN MIGUEL CHICAJ	44
Departamento CHIMALTENANGO	Municipio	No. Lugares Poblados
	ACATENANGO	85
	CHIMALTENANGO	84
	COMALAPA	43
	EL TEJAR	15
	PARRAMOS	32
	PATZICÍA	52
	PATZÚN	73
	POCHUTA	59
	SAN ANDRÉS ITZAPA	28
	SAN JOSE POAQUIL	38
SAN MARTIN JILOTEPEQUE	231	

Departamento		
CHIQUIMULA	SANTA APOLONIA	46
	SANTA CRUZ BALANYA	6
	TECPÁN GUATEMALA	93
	YEPOCAPA	88
	ZARAGOZA	28
Departamento		
Municipio	No. Lugares Poblados	
CAMOTÁN	111	
CHIQUIMULA	167	
ESQUIPULAS	181	
IPALA	83	
JOCOTÁN	92	
OLOPA	35	
QUEZALTEPEQUE	120	
SAN JOSE LA ARADA	51	
SAN JUAN ERMITA	35	
Departamento		
Municipio	No. Lugares Poblados	
EL JÍCARO	49	
GUASTATOYA	70	
SAN AGUSTÍN ACASAGUASTLÁN	132	
SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN	70	
SANARATE	126	
SANSARE	64	
Departamento		
Municipio	No. Lugares Poblados	
ESCUINTLA	183	
GUANAGAZAPA	95	
LA DEMOCRACIA	78	
LA GOMERA	205	
MASAGUA	197	
NUEVA CONCEPCIÓN	147	

GUATEMALA	SAN JOSE	133
	SAN VICENTE PACAYA	44
	SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA	122
	SIQUINALÁ	65
	TIQUISATE	123
Departamento		
Municipio	No. Lugares Poblados	
CHINAUTLA	67	
FRAIJANES	107	
GUATEMALA	22	
MIXCO	397	
PALENCIA	115	
SAN JOSE DEL GOLFO	36	
SAN JOSE PINULA	83	
SAN JUAN SACATEPÉQUEZ	139	
SAN PEDRO AYAMPUC	68	
SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ	21	
SAN RAIMUNDO	47	
SANTA CATARINA PINULA	177	
VILLA CANALES	193	
VILLA NUEVA	370	
Departamento		
Municipio	No. Lugares Poblados	
AGUACATÁN	51	
CHIANTLA	142	
COLOTENANGO	36	
CUILCO	149	
HUEHUETENANGO	60	
LA DEMOCRACIA	87	
LA LIBERTAD	74	
SAN ANTONIO HUISTA	24	
SAN PEDRO NECTA	58	

Departamento SANTA BÁRBARA		
Municipio	No. Lugares Poblados	
SANTA BÁRBARA	51	
TECTITÁN	41	
TODOS SANTOS CUCHUMATÁN	105	
Departamento IZABAL		
Municipio	No. Lugares Poblados	
EL ESTOR	162	
LIVINGSTON	410	
LOS AMATES	259	
MORALES	358	
PUERTO BARRIOS	241	
Departamento JALAPA		
Municipio	No. Lugares Poblados	
JALAPA	202	
MATAQUESCUINTLA	114	
MONJAS	55	
SAN CARLOS ALZATATE	27	
SAN LUIS JILOTEPEQUE	39	
SAN MANUEL CHAPARRÓN	36	
SAN PEDRO PINULA	131	
Departamento JUTIAPA		
Municipio	No. Lugares Poblados	
ASUNCIÓN MITA	192	
ATESCATEMPA	54	
COMAPA	76	
CONGUACO	72	
EL ADELANTO	12	
EL PROGRESO	45	
JUTIAPA	231	
YUPILTEPEQUE	20	

Departamento PETEN		
Municipio	No. Lugares Poblados	
DOLORES	223	
FLORES	96	
MELCHOR DE MENCOS	64	
POPTÚN	127	
SAN ANDRÉS	191	
SAN FRANCISCO	156	
SAN LUIS	255	
SANTA ANA	72	
SAYAXCHÉ	244	
Departamento QUETZALTENANGO		
Municipio	No. Lugares Poblados	
CAJOLÁ	6	
CANTEL	21	
COATEPEQUE	181	
FLORES COSTA CUCA	62	
GÉNOVA	51	
HUITÁN	13	
OLINTEPEQUE	9	
PALESTINA DE LOS ALTOS	39	
QUETZALTENANGO	109	
SAN JUAN OSTUNCALCO	65	
Departamento QUICHE		
Municipio	No. Lugares Poblados	
CHAJUL	66	
CHICAMAN	99	
CHICHE	45	
CHICHICASTENANGO	98	
CHINIQUÉ	20	
CUNEN	68	
JOYABAJ	108	

Departamento RETALHULEU		
Municipio	No. Lugares Poblados	
NEBAJ	109	
PACHALUM	34	
PATZITÉ	15	
PLAYA GRANDE-IXCÁN	210	
SACAPULAS	99	
SAN ANTONIO ILOTENANGO	31	
SAN BARTOLOMÉ JOCOTENANGO	34	
SAN MIGUEL USPANTÁN	174	
SAN PEDRO JOCOPILAS	96	
SANTA CRUZ DEL QUICHE	86	
ZACUALPA	41	
Departamento SACATEPÉQUEZ		
Municipio	No. Lugares Poblados	
CHAMPERICO	117	
EL ASINTAL	40	
NUEVO SAN CARLOS	53	
RETALHULEU	218	
SAN ANDRÉS VILLA SECA	49	
SAN FELIPE RETALHULEU	49	
SANTA CRUZ MULUÁ	41	
Departamento SACATEPÉQUEZ		
Municipio	No. Lugares Poblados	
ALOTENANGO	23	
ANTIGUA GUATEMALA	77	
CIUDAD VIEJA	21	
JOCOTENANGO	24	
MAGDALENA MILPAS ALTAS	14	
PASTORES	20	
SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES	3	
SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS	4	
SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	65	
SAN MIGUEL DUEÑAS	11	

Departamento SAN MARCOS		
Municipio	No. Lugares Poblados	
SANTA LUCIA MILPAS ALTAS	19	
SANTA MARIA DE JESUS	19	
SANTIAGO SACATEPÉQUEZ	45	
SANTO DOMINGO XENACUJ	19	
SUMPANGO	42	
Departamento SAN MARCOS		
Municipio	No. Lugares Poblados	
AYUTLA	56	
COMITANCILLO	75	
CONCEPCIÓN TUTUAPA	120	
EL TUMBADOR	137	
LA REFORMA	52	
MALACATÁN	144	
SAN LORENZO	20	
SAN MARCOS	60	
SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ	91	
Departamento SANTA ROSA		
Municipio	No. Lugares Poblados	
BARBERENA	115	
CASILLAS	95	
CHIQUIMULILLA	353	
CUILAPA	135	
GUAZACAPÁN	103	
NUEVA SANTA ROSA	69	
ORATORIO	162	
PUEBLO NUEVO VIÑAS	135	
SAN RAFAEL LAS FLORES	59	
SANTA CRUZ NARANJO	40	
SANTA MARIA IXHUATÁN	74	
SANTA ROSA DE LIMA	80	
TAXISCO	245	

Departamento SOLOLÁ	Municipio	No. Lugares Poblados
	NAHUALÁ	94
	PANAJACHEL	7
	SAN JOSE CHACAYÁ	10
	SAN LUCAS TOLIMÁN	32
	SAN PABLO LA LAGUNA	1
	SANTA CATARINA IXTAHUACÁN	96
	SANTA CATARINA PALOPÓ	8
	SANTIAGO ATITLÁN	28
	SOLOLÁ	59

Departamento SUCHITEPÉQUEZ	Municipio	No. Lugares Poblados
	CUYOTENANGO	164
	MAZATENANGO	109
	RIO BRAVO	63
	SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN	50
	SAN GABRIEL	19
	SAN LORENZO	90
	SANTA BÁRBARA	72
	SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ	141

Departamento TOTONICAPAN	Municipio	No. Lugares Poblados
	MOMOSTENANGO	283
	SAN ANDRÉS XECUL	10
	SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES	55
	SAN CRISTÓBAL TONICAPAN	23
	SAN FRANCISCO EL ALTO	53
	SANTA LUCIA LA REFORMA	54
	SANTA MARIA CHIQUIMULA	108
	TOTONICAPAN	119

Departamento ZACAPA	Municipio	No. Lugares Poblados
	ESTANZUELA	23
	GUALÁN	199
	HUITÉ	21
	LA UNIÓN	63
	RIO HONDO	67
	TECULUTÁN	43
	USUMATLÁN	55
	ZACAPA	162

Total general		20066
---------------	--	-------

PACTO HAMBRE CERO

G U A T E M A L A



Gobierno de Guatemala

Secretaría de Seguridad
Alimentaria y Nutricional